

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 1 de 88

ESTUDIO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA, Y EL ALQUILER DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN SUBA 2026, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1077 DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

JULIO DE 2026

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 2 de 88

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza durante la etapa de planeación el análisis necesario del sector económico relacionado con cada proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. Este análisis se documenta en el presente estudio, en atención a lo previsto por la citada disposición, según la cual la Entidad Estatal debe conocer las condiciones del sector relativo al objeto del proceso de contratación y dejar constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Así mismo, se emplea como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3, actualizada y publicada el 15 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para realizar un análisis integral del mercado, permitiendo estructurar procesos de contratación acordes con las necesidades institucionales y las condiciones del sector económico correspondiente.

En desarrollo de sus funciones misionales, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, cuyo propósito comprende el desarrollo del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, iniciativa orientada a promover la apropiación del espacio público mediante actividades artísticas, culturales y de participación ciudadana, fortaleciendo los procesos de circulación, acceso y disfrute de las artes plásticas y visuales en el territorio.

Para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el marco del citado convenio, resulta necesario contar con bienes y servicios de apoyo que garanticen las condiciones logísticas, operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo de la programación, tales como servicios de atención en salud, infraestructura temporal, mobiliario y demás elementos necesarios para la atención de participantes, artistas, personal de apoyo y comunidad asistente.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios y el alquiler de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

La presente contratación permitirá garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la ejecución de las actividades programadas, asegurando la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios requeridos durante el desarrollo del proyecto y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 3 de 88

El presente Estudio del Sector tiene como finalidad realizar un análisis general del mercado relacionado con la prestación de los servicios y el alquiler de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

De conformidad con la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis comprende la revisión de las condiciones técnicas, operativas, comerciales, organizacionales y económicas que caracterizan este tipo de bienes y servicios, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los posibles oferentes y los elementos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación.

En desarrollo de este análisis, se revisa la oferta existente de empresas dedicadas al suministro de infraestructura temporal, mobiliario, servicios de apoyo logístico y atención en salud para eventos, así como su capacidad operativa y experiencia en la ejecución de contratos de naturaleza similar.

Igualmente, se analiza la demanda mediante la revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios con características equivalentes, identificando las modalidades de contratación empleadas y las condiciones generales del mercado.

Finalmente, para la estimación del presupuesto oficial se realiza el análisis económico con fundamento en la información proveniente de procesos contractuales adjudicados durante la vigencia 2026 que incluyen bienes y servicios de características equivalentes a los requeridos en el presente proceso, constituyendo referentes idóneos para la determinación de los valores unitarios que soportan la estructuración económica del proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente proceso que proyecta adelantar el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES corresponden a: "Contratar la prestación de servicios y el alquiler de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico."

Las actividades asociadas al presente proceso contractual se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, por cuanto comprenden la prestación de servicios y el alquiler temporal de bienes requeridos para el desarrollo de actividades culturales y de participación ciudadana. Entre estos se incluyen servicios de atención en salud, suministro de infraestructura temporal y alquiler de mobiliario, indispensables para garantizar las condiciones de operación, seguridad y atención de los asistentes durante la ejecución del proyecto.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 4 de 88

El sector terciario o de servicios desempeña un papel fundamental en la economía al agrupar actividades orientadas a satisfacer necesidades de personas, empresas y entidades mediante la prestación de servicios especializados y el suministro temporal de bienes. En el presente caso, estos servicios permiten apoyar el desarrollo de eventos y actividades culturales, proporcionando la infraestructura y los recursos necesarios para su adecuada ejecución.

En este sentido, el proceso contractual se ubica dentro del sector de servicios para eventos y actividades culturales, el cual comprende empresas dedicadas a la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo, así como al alquiler de infraestructura temporal, mobiliario y demás elementos requeridos para la realización de actividades de carácter institucional, cultural, artístico, recreativo y comunitario.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso pertenece al sector terciario o de servicios, específicamente al mercado de servicios de apoyo y alquiler de bienes para eventos, caracterizado por la existencia de proveedores especializados con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la “*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080*” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas”, los servicios se ubican en el segmento 85, 80 y 95. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos¹:

Código UNSPSC	Descripción
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles.
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 5 de 88

Estos códigos corresponden a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales incluyen la prestación de servicios de atención en salud mediante personal capacitado con botiquín de primeros auxilios, el suministro de infraestructura sanitaria temporal y el alquiler de estructuras temporales necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, el cual agrupa actividades orientadas a la prestación de servicios especializados y al alquiler temporal de bienes requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y comunitarias, permitiendo garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

Nota 1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la Circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU²

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), los bienes y servicios requeridos para el presente proceso se encuentran asociados a actividades económicas relacionadas con el alquiler de infraestructura temporal, mobiliario y la prestación de servicios de apoyo para eventos.

Para efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación con el objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron las siguientes actividades económicas pertinentes:

Código CIIU	Descripción
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.

² <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 6 de 88

En consecuencia, la selección de los códigos CIIU anteriormente señalados permite caracterizar de manera adecuada el mercado proveedor, al incluir empresas dedicadas al alquiler de infraestructura temporal y mobiliario para eventos, así como prestadores de servicios de atención en salud requeridos para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias. Lo anterior contribuye a ampliar la participación de posibles oferentes y garantiza que el análisis del sector refleje las condiciones reales del mercado relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.2.1 Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado por presiones inflacionarias que aún se mantienen por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio, industrias manufactureras y actividades artísticas y de entretenimiento, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica.³

En materia de precios, el proceso inflacionario continúa siendo un factor relevante para la economía. En mayo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %, evidenciando que, aunque la inflación permanece por encima de la meta del Banco de la República, continúa siendo un indicador determinante para la evolución de los costos de producción, transporte, logística e insumos utilizados por los diferentes sectores económicos.⁴

Por su parte, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria restrictiva con el propósito de conducir la inflación hacia su meta del 3 %, utilizando la tasa de interés de política monetaria como principal instrumento para preservar la estabilidad de precios y anclar las expectativas de inflación. En su Informe de Política Monetaria y en los comunicados de la Junta Directiva, la entidad señala que las decisiones de política continúan respondiendo al comportamiento de la inflación, la demanda interna y el entorno macroeconómico.⁵

Adicionalmente, el comportamiento de variables como los costos de transporte, combustibles, mano de obra, mantenimiento de los bienes objeto de alquiler, reposición de elementos, así como los costos asociados a la operación logística y a la prestación de servicios de apoyo, continúan incidiendo en la

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 7 de 88

estructura de costos del sector. En consecuencia, estos factores deben ser considerados en la estimación del presupuesto oficial y en el análisis económico del presente proceso contractual.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.⁶
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 24/Jul/2026 es de COP \$ 3.219,31 por USD⁷
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

⁶ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 8 de 88

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la prestación de los servicios y el alquiler de los bienes requeridos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia 2026 en \$52.374 constituye un referente normativo relevante para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, cargas fiscales y demás aspectos asociados a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de la estructura de costos asumida por los proveedores del sector.

Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un factor determinante dentro de la estructura económica del proceso, en la medida en que la ejecución del contrato demanda personal para la prestación de los servicios objeto del contrato y para las actividades de transporte, cargue, descargue, instalación, mantenimiento, montaje y desmontaje de los bienes suministrados. En este sentido, las variaciones salariales impactan directamente los costos de mano de obra, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás obligaciones laborales que deben asumir los proveedores al momento de estructurar sus propuestas económicas.

De igual forma, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para el análisis económico del sector, debido a su incidencia sobre los costos de transporte, combustibles, mantenimiento de equipos y bienes, insumos, mano de obra y demás servicios necesarios para la ejecución del contrato. Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2 %, mientras que el IPC presentó una variación anual de 5,84 % en mayo de 2026, reflejando un entorno económico que continúa incidiendo sobre la estructura de costos del sector.

Adicionalmente, variables propias del mercado, como la disponibilidad de infraestructura temporal, los costos de transporte, combustibles, mantenimiento de los bienes objeto de alquiler y la prestación de servicios especializados de apoyo, constituyen factores que influyen en la conformación de los precios del mercado y, por consiguiente, fueron considerados para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, las condiciones macroeconómicas y sectoriales descritas fueron consideradas como parte del análisis económico realizado para la estructuración del presente proceso contractual, permitiendo estimar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, las necesidades de la Entidad y las características de los bienes y servicios requeridos.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

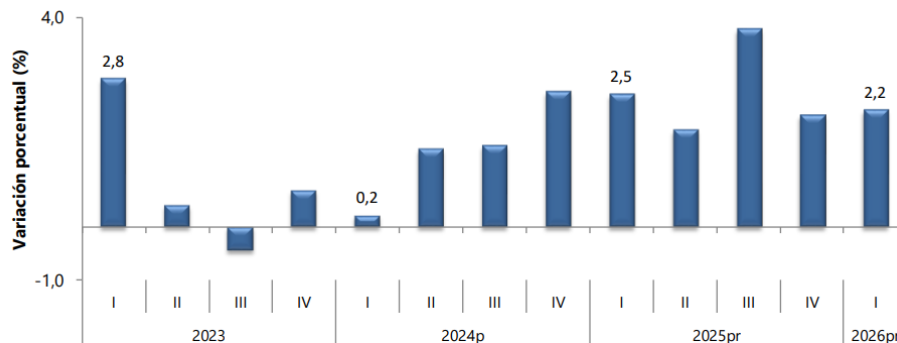
	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 9 de 88

Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado de un proceso de recuperación de la demanda interna y de retos asociados a la inflación, las condiciones financieras y el frente fiscal. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,6 % durante 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna, aunque con una recuperación gradual de la inversión y en un contexto de alta incertidumbre internacional y restricciones fiscales.⁸

En línea con este comportamiento, el DANE informó que durante el primer trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio e industrias manufactureras, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica.⁹

Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^pprovisional

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como una inflación aún superior a la meta de largo plazo, tasas de interés que mantienen incidencia sobre las decisiones de

⁸ <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 10 de 88

consumo e inversión, así como un entorno externo sujeto a volatilidad, elementos que moderan el ritmo de expansión y limitan una aceleración más pronunciada del crecimiento económico en el corto plazo.

Así mismo, el DANE reportó que las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,9 % durante el primer trimestre de 2026, reflejando un comportamiento favorable de las actividades productivas relacionadas con el suministro de bienes utilizados en diferentes sectores de la economía. De igual manera, el comportamiento de las actividades de servicios y de apoyo operativo constituye un referente para el análisis del presente proceso, en la medida en que incide en la disponibilidad de bienes, equipos, infraestructura temporal y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9 %, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 11 de 88

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Cabe señalar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, junto con las proyecciones de crecimiento económico cercanas al 2,6 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación gradual y fortalecimiento de la actividad económica nacional, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. Este comportamiento favorece el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios, el comercio, el transporte, la logística y el alquiler de bienes, sectores directamente asociados con el objeto del presente proceso contractual.

En este contexto, el desarrollo de actividades culturales, artísticas, institucionales y comunitarias genera una demanda permanente de bienes y servicios de apoyo, tales como infraestructura temporal, mobiliario, servicios de atención en salud y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de eventos y actividades de participación ciudadana.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones favorables para la operación de las empresas que integran este mercado, permitiendo la continuidad de las inversiones en infraestructura, equipos, capacidad operativa y logística, aspectos que favorecen la existencia de una oferta suficiente y de condiciones de competencia para atender los requerimientos de las entidades públicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 12 de 88

No obstante, el sector continúa expuesto a factores como la evolución de la inflación, el comportamiento de los costos de transporte, combustibles, mano de obra, mantenimiento de equipos e infraestructura temporal y demás costos operativos, variables que pueden incidir en la estructura de costos de los proveedores y que fueron consideradas en la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el comportamiento esperado de la economía colombiana y las perspectivas de crecimiento para la vigencia 2026 permiten prever un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, con condiciones de mercado que promueven la participación de proveedores especializados y una adecuada planeación técnica, operativa y financiera por parte de la Entidad.

1.2.3 Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios, específicamente en el mercado de prestación de servicios de apoyo y alquiler temporal de bienes para eventos y actividades institucionales, culturales y comunitarias. Este sector comprende la prestación de servicios especializados y el suministro temporal de infraestructura, mobiliario y demás bienes requeridos para garantizar las condiciones de operación, seguridad y atención de los participantes durante la ejecución de las actividades programadas. En el presente proceso se incluyen, entre otros, servicios de atención en salud mediante personal capacitado, así como el alquiler de baños portátiles, carpas, sillas y mesones, elementos indispensables para el adecuado desarrollo del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %. Entre las actividades económicas que impulsaron este resultado se destacan las relacionadas con administración pública, salud y servicios sociales, así como las de comercio, transporte, almacenamiento y alojamiento, sectores que guardan relación con la prestación de servicios y el suministro de bienes requeridos para la ejecución del presente proceso contractual. Este comportamiento constituye un referente para el análisis del mercado, al evidenciar condiciones favorables para la disponibilidad de proveedores y la prestación de los servicios objeto de la contratación.¹⁰

Así mismo, el comportamiento de los sectores de comercio, transporte, almacenamiento y prestación de servicios constituye un referente para el análisis del presente proceso, en la medida en que estos concentran gran parte de las actividades relacionadas con el alquiler de infraestructura temporal, mobiliario, servicios de apoyo y atención en salud requeridos para la ejecución de eventos y actividades institucionales. La dinámica de estos sectores incide en la disponibilidad de proveedores, la capacidad

¹⁰ <http://dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 13 de 88

operativa del mercado y la conformación de los precios de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación año corrido de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Estas variaciones constituyen un referente para el análisis económico del presente proceso, en la medida en que inciden sobre los costos de transporte, combustibles, mano de obra, mantenimiento de infraestructura temporal y demás costos operativos asociados a la prestación de los servicios y al alquiler de los bienes requeridos por la Entidad.¹¹

De manera complementaria, BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, proyecta un crecimiento del PIB del 2,6 % para 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna, aunque advierte retos asociados a una inversión moderada, la persistencia de la inflación y la sostenibilidad fiscal. Este escenario macroeconómico puede influir en los costos de transporte, combustibles, mano de obra, mantenimiento y operación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, aspectos que fueron considerados para la estimación del presupuesto oficial.¹² El análisis del mercado permite establecer que la formación de precios de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual está influenciada principalmente por los siguientes factores:

- Costos de transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje y logística asociados al suministro de los bienes objeto de alquiler.
- Costos de mano de obra y de personal requerido para la prestación de los servicios, así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales.
- Costos de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, reposición y disponibilidad de los bienes objeto de alquiler, tales como baños portátiles, carpas, sillas y mesones.
- Costos de combustibles, insumos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el funcionamiento de la infraestructura temporal.
- Tiempo de utilización, cantidad de bienes requeridos, ubicación de las actividades y condiciones logísticas para su instalación, operación y retiro.
- Condiciones de oferta y demanda del mercado para la prestación de servicios y el alquiler de infraestructura temporal y mobiliario.

En consecuencia, el mercado de prestación de servicios y alquiler temporal de bienes presenta una dinámica económica asociada principalmente al comportamiento de los costos operativos, la mano de obra, el transporte, el mantenimiento de los bienes y la inflación. Estos factores inciden directamente

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

¹² <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026>

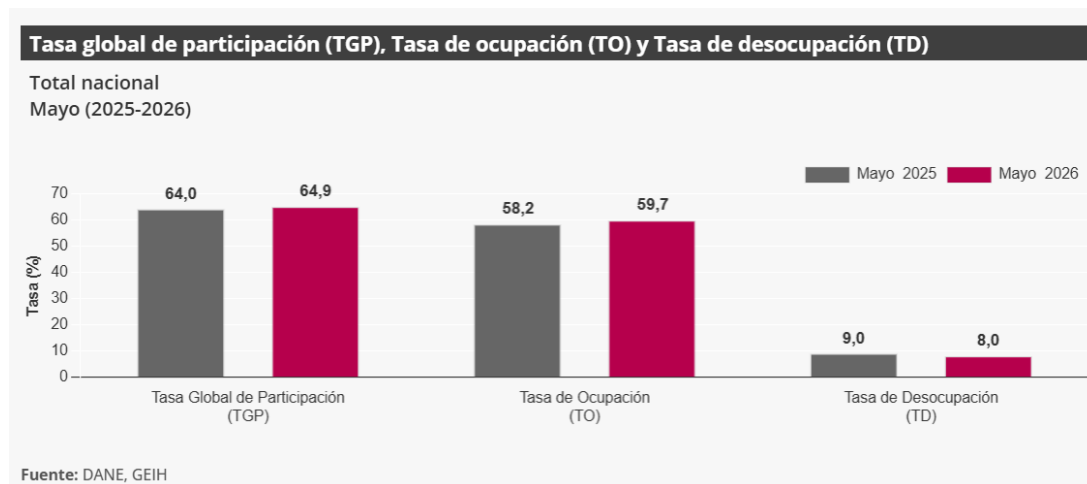
	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 14 de 88

en la estructura de costos de los proveedores y fueron considerados para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Así mismo, el análisis de contratos similares adjudicados durante la vigencia 2026 permitió identificar referentes de mercado suficientes para soportar la estructuración económica del proceso y determinar valores acordes con las condiciones actuales del sector.

1.2.4 Empleo – Mercado laboral

El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejando una recuperación gradual del empleo y una disminución sostenida de la tasa de desocupación, aunque en un contexto en el que persisten desafíos relacionados con la productividad, la informalidad y el incremento de los costos laborales.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para mayo de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, disminuyendo frente al 9,0 % registrado en mayo de 2025. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, mientras que la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, indicadores que evidencian un fortalecimiento del mercado laboral y una mayor incorporación de población a la actividad económica.¹³



Fuente: boletín técnico DANE

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 15 de 88

En términos de generación de empleo, el DANE reportó que durante mayo de 2026 la población ocupada alcanzó 24,58 millones de personas, registrando un incremento de aproximadamente 956 mil ocupados frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento gradual del mercado laboral colombiano y constituye un referente para el presente proceso, en la medida en que favorece la disponibilidad de personal requerido para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

Por su parte, BBVA Research, en su informe Colombia: el mercado laboral se mantiene robusto en mayo (junio de 2026), señala que el mercado laboral continúa mostrando resultados positivos, impulsados por la recuperación de la actividad económica. No obstante, advierte que la generación de empleo mantiene un ritmo moderado y que una parte importante de los nuevos puestos de trabajo corresponde a trabajadores por cuenta propia. Así mismo, destaca que el incremento del salario mínimo y los recientes ajustes regulatorios en materia laboral han incrementado los costos de contratación para las empresas, especialmente en actividades intensivas en mano de obra.

Para el presente proceso contractual, estas condiciones representan un factor económico relevante, considerando que la ejecución del contrato requiere personal para la prestación de los servicios objeto del contrato, así como para las actividades de transporte, cargue, descargue, instalación, mantenimiento, montaje y desmontaje de los bienes suministrados. En consecuencia, las variaciones en los costos laborales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás obligaciones derivadas de la contratación de personal inciden directamente en la estructura de costos de los proveedores.

En este contexto, el comportamiento del mercado laboral permite prever una adecuada disponibilidad de talento humano para atender la ejecución del presente proceso contractual. No obstante, la evolución de los costos laborales constituye una variable que debe ser considerada dentro de la estructuración económica del contrato, por su incidencia en la determinación de los precios ofertados por los proveedores y en la sostenibilidad de la prestación de los servicios.

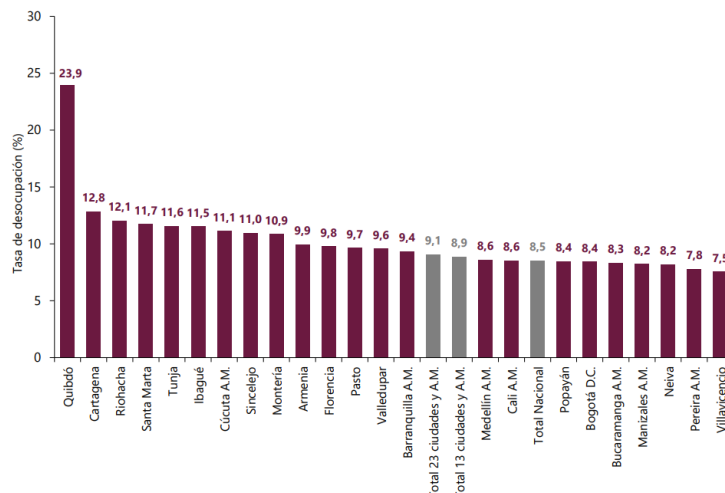
Ahora bien, en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, donde se concentra una parte importante de la actividad económica del país, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5 % durante mayo de 2026, inferior al 9,0 % registrado en el mismo mes del año anterior. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6 %, reflejando condiciones favorables para la disponibilidad de personal requerido por las empresas que prestan servicios de apoyo y suministran bienes para el desarrollo de actividades institucionales y culturales.

Por su parte, para el trimestre móvil marzo–mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,5 %, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (9,1 %). De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 59,4 %, confirmando la tendencia de fortalecimiento gradual del mercado laboral colombiano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 16 de 88

En cuanto al comportamiento por ciudades, durante el trimestre móvil marzo–mayo de 2026 las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,9 %), Cartagena (12,8 %) y Riohacha (12,1 %). Por el contrario, las menores tasas se presentaron en Villavicencio (7,5 %), Pereira A.M. (7,8 %) y Neiva (8,2 %). Bogotá D.C., ciudad donde se ejecutará el presente contrato, registró una tasa de desocupación de 8,4 %, ubicándose por debajo del promedio nacional de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, lo que evidencia condiciones favorables para la disponibilidad del talento humano requerido para la prestación de los servicios y el apoyo operativo asociado al objeto del presente proceso contractual.

**Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026**



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

○ **Sectores económicos que impulsan el empleo**

Las ramas de actividad económica que más contribuyeron al aumento del empleo fueron administración pública y defensa; educación y salud, actividades profesionales, científicas y técnicas, industrias manufactureras y transporte y almacenamiento. Para el presente proceso contractual resultan especialmente relevantes las actividades de salud, transporte y almacenamiento, así como las actividades profesionales y de apoyo, en la medida en que guardan relación con la prestación de los servicios y el suministro de los bienes requeridos para la ejecución del contrato. De igual forma, el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 17 de 88

fortalecimiento de estos sectores favorece la disponibilidad de personal calificado y de proveedores con capacidad operativa para atender actividades de atención en salud, transporte, instalación, montaje, desmontaje y apoyo logístico asociado al alquiler de infraestructura temporal y mobiliario, evidenciando un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, el informe señala que el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 24,6 millones, siendo las actividades relacionadas con administración pública y defensa; educación y salud, actividades profesionales, científicas y técnicas, industrias manufactureras y transporte y almacenamiento las que más contribuyeron al crecimiento del empleo. Para el presente proceso, este comportamiento resulta relevante en la medida en que favorece la disponibilidad de personal para la prestación de servicios de atención en salud, así como para las actividades de transporte, instalación, operación y retiro de infraestructura temporal y mobiliario requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Entidad.

○ **Condiciones laborales en Bogotá D.C.**

El informe evidencia que Bogotá D.C. continúa registrando una de las menores tasas de desocupación entre las principales ciudades del país, ubicándose en 8,4 %, lo cual representa condiciones favorables para la disponibilidad de talento humano técnico, operativo y asistencial requerido para la prestación de los servicios y el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual.

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 18 de 88

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral evidencia un escenario favorable para los sectores de servicios, transporte y apoyo operativo, caracterizado por una adecuada disponibilidad de mano de obra y una recuperación gradual del empleo, lo que fortalece la capacidad operativa de las empresas dedicadas al alquiler de infraestructura temporal, mobiliario y a la prestación de servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y culturales.

Por lo anterior, se concluye que las condiciones actuales del mercado laboral inciden positivamente en el presente proceso contractual, en la medida en que su ejecución requiere personal con experiencia en la prestación de servicios de atención en salud, así como en actividades de transporte, instalación, montaje, mantenimiento, operación y desmontaje de infraestructura temporal y mobiliario. La disponibilidad de este recurso humano contribuye a garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas definidas por la Entidad.

En este sentido, si bien el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) fue incrementado para la vigencia 2026, dicho ajuste ya ha sido incorporado por el mercado dentro de la estructura de costos laborales de los proveedores del sector, por lo que no se prevén variaciones adicionales derivadas de este concepto durante la ejecución del contrato.

Finalmente, la existencia de empresas especializadas en la prestación de servicios de apoyo, atención en salud y alquiler de infraestructura temporal y mobiliario, junto con la disponibilidad de personal calificado y una capacidad operativa consolidada en Bogotá D.C., permite prever condiciones adecuadas de competencia y una oferta suficiente para atender las necesidades del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, garantizando la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Mercado laboral según sexo¹⁴

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al trimestre móvil febrero–abril de 2026, evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por una reducción gradual de la desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 7,2 % para los hombres y 11,2 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó 76,9 % y 53,7 %, respectivamente. Así mismo, la tasa de ocupación se ubicó en 71,3 % para los hombres y 47,7 % para las mujeres, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar. Estas cifras evidencian un mercado laboral con capacidad para proveer el talento humano requerido por los sectores de servicios, transporte,

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

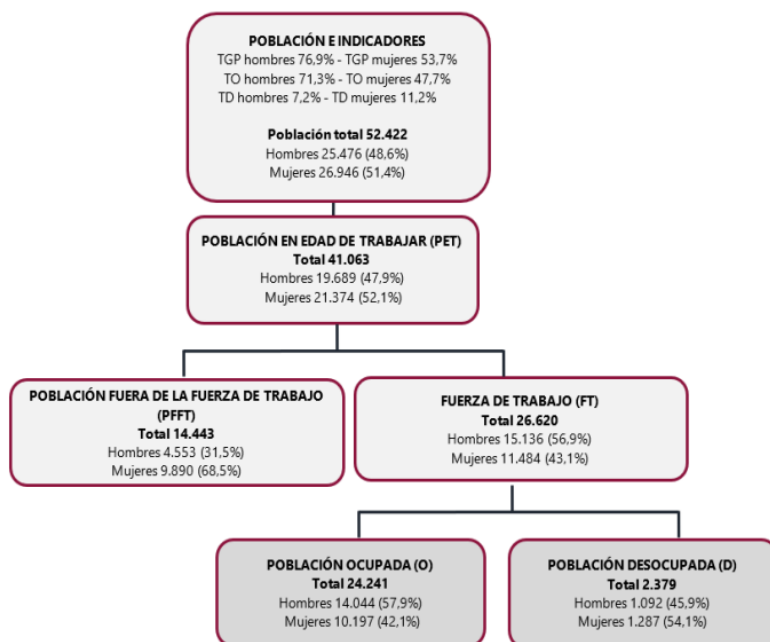
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 19 de 88

logística y atención en salud, actividades estrechamente relacionadas con la prestación de los servicios y el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual.

Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En este contexto, resulta pertinente resaltar los avances normativos que ha adoptado el país y el Distrito Capital orientados a promover la equidad de género y el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la contratación pública. Entre estas medidas se destacan:

- **Ley 823 de 2003**, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 20 de 88

● **Decreto 1860 de 2021**, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras públicas, orientadas a promover la participación de diferentes actores económicos y fortalecer condiciones de inclusión y pluralidad dentro de los procesos contractuales.

● **CONPES 14 “POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030”**

No obstante, los avances normativos y las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, particularmente en sectores operativos y de servicios. En este sentido, el presente proceso contractual propende por garantizar condiciones que favorezcan la participación incluyente dentro del mercado proveedor, promoviendo la vinculación laboral sin discriminación y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo de actividades asociadas a la prestación del servicio objeto del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

● **Decreto Distrital 643 de 2025**, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025, en especial sus artículos 29, 30 y 31, se analiza la aplicabilidad de la obligación de vinculación de mujeres al proceso cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios y el alquiler de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

El objeto contractual comprende la prestación de servicios de apoyo y el alquiler de bienes necesarios para la ejecución de actividades culturales, incluyendo, entre otros, servicios de atención en salud mediante auxiliar de enfermería con botiquín, así como el alquiler de baños portátiles, carpas, sillas y mesones. La ejecución del contrato requiere la participación de personal operativo, asistencial, logístico y administrativo para el transporte, instalación, montaje, mantenimiento, operación y desmontaje de los bienes suministrados, así como para la prestación de los servicios contratados, razón por la cual resulta procedente la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el citado Decreto.

Frente a las excepciones contempladas en la norma, se evidencia que el presente proceso no corresponde a una tipología contractual exceptuada, como la compraventa de bienes sin servicios asociados, el arrendamiento de bienes inmuebles, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, ni a un contrato cuya naturaleza no requiera personal para su ejecución. Por el contrario, la ejecución demanda recurso humano para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 21 de 88

suministro de los bienes objeto del contrato, por lo que no resulta procedente la aplicación de las excepciones previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025.

Analizado el alcance de las actividades requeridas, se concluye que el proceso corresponde al sector de prestación de servicios y alquiler temporal de bienes para actividades institucionales y culturales. En consecuencia, de conformidad con la clasificación prevista en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, corresponde aplicar el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres establecido para "Otras ramas", equivalente al 50 % del personal destinado a la ejecución del contrato.

En consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES incorporará en los documentos del proceso y en las cláusulas contractuales la obligación para el futuro contratista de vincular y mantener, como mínimo, el 50 % de mujeres dentro del personal destinado a la ejecución del contrato, garantizando que dicha vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para efectos de verificación, la Entidad exigirá el cumplimiento de los mecanismos previstos en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025 y realizará el seguimiento correspondiente durante la ejecución contractual. Así mismo, dará cumplimiento a las obligaciones de reporte de información establecidas en el artículo 30 e incorporará las cláusulas de prevención de violencias basadas en género y de uso no sexista del lenguaje previstas en el artículo 31 del citado Decreto.

1.2.5 SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Fecha: 11/03/2020
			Versión: 2
			Página: 22 de 88

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: <https://salariominimocolombia.info/historico>

1.2.6 Índice de Precios al Consumidor¹⁵

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos asociados a la prestación de los servicios y al alquiler de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Entre estos se encuentran los costos de transporte, combustibles, mantenimiento de los bienes, mano de obra, logística, operación, instalación, montaje, desmontaje y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

En este sentido, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE incide en la estructura de costos de los proveedores del sector, al afectar el valor de los servicios, el transporte, los combustibles, el mantenimiento de la infraestructura temporal, los insumos necesarios para la operación y los demás componentes requeridos para la prestación de los servicios y el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada en lo corrido del año de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Si bien la inflación continúa mostrando una tendencia de moderación respecto de los niveles observados en años anteriores, aún permanece por encima de la meta de largo plazo del Banco

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 23 de 88

de la República, situación que continúa incidiendo en la evolución de los costos operativos y de prestación de servicios de los proveedores que participan en este mercado.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación fue considerado dentro de la estructuración económica del presente proceso, por cuanto constituye un factor que incide en la determinación de los costos asociados a la ejecución del contrato y, por ende, en la estimación del presupuesto oficial.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que presentaron mayores incrementos incluyeron restaurantes y hoteles, salud, transporte y alimentos y bebidas no alcohólicas. Si bien estas variaciones corresponden a componentes del Índice de Precios al Consumidor, reflejan el comportamiento general de los costos asociados a la prestación de bienes y servicios en la economía. Para el presente proceso contractual, estas dinámicas inciden principalmente en los costos de transporte, combustibles, logística, mano de obra, mantenimiento de los bienes objeto de alquiler y prestación de los servicios requeridos, así como en

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 24 de 88

los demás costos operativos asociados a la ejecución del contrato, factores que hacen parte de la estructura de costos de los proveedores del sector.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento inflacionario del componente transporte resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del contrato comprende el traslado, instalación, operación cuando corresponda, mantenimiento, desmontaje y retiro de los bienes objeto de alquiler en los lugares definidos por la Entidad. En este sentido, las variaciones en los costos de transporte, combustibles y logística pueden incidir en la estructura de costos asumida por los proveedores.

De igual manera, el incremento en los costos asociados al mantenimiento de los bienes objeto de alquiler, la reposición de elementos, los insumos requeridos para la prestación de los servicios, el consumo de combustibles y energía, así como los costos derivados de la operación logística, refleja el comportamiento general de los costos del sector servicios. Adicionalmente, al tratarse de un contrato cuya ejecución requiere personal para la prestación de servicios de atención en salud y para las actividades de transporte, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de infraestructura temporal y mobiliario, las variaciones en los costos laborales inciden directamente en la formación de los precios del mercado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 25 de 88

Así mismo, los análisis macroeconómicos del Banco de la República y de diferentes centros de investigación económica coinciden en que la inflación continúa una senda de convergencia hacia su meta de largo plazo, favorecida por la política monetaria implementada en los últimos años. No obstante, persisten factores de riesgo asociados al comportamiento de los costos de transporte, combustibles, energía y demás costos operativos, variables que pueden influir en la evolución de la estructura de costos de los proveedores del sector.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con presiones sobre algunos componentes que inciden directamente en la prestación de los servicios y el alquiler de los bienes objeto del presente proceso contractual. Estas condiciones justifican la necesidad de considerar las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento de los principales costos operativos del sector dentro de la estimación del presupuesto oficial, con el fin de garantizar que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan la adecuada ejecución del contrato, preservando su equilibrio económico.

1.2.7 Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar su propuesta económica considerando integralmente todos los costos asociados a la prestación de los servicios y al alquiler de los bienes requeridos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026. Lo anterior comprende, entre otros aspectos, los costos relacionados con el suministro, transporte, instalación, montaje, operación cuando aplique, mantenimiento durante el tiempo de utilización, desmontaje y retiro de los bienes objeto del contrato, así como la prestación de los servicios requeridos, incluyendo cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, administrativa y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la capacidad operativa, el personal, los equipos, los vehículos y los demás recursos necesarios para ejecutar el contrato en las condiciones exigidas por la Entidad. En ese sentido, deberá prever dentro de su estructura de costos todos los componentes asociados al transporte, cargue y descargue, montaje y desmontaje, mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución cuando corresponda, reposición de elementos, personal requerido para la prestación de los servicios, dotaciones, equipos, herramientas, seguros y demás costos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, el oferente deberá considerar las condiciones propias del mercado relacionadas con el alquiler de infraestructura temporal, mobiliario y la prestación de servicios de apoyo, incluyendo las variaciones en los costos de operación, transporte, combustibles, mano de obra, mantenimiento de los bienes, insumos, equipos y demás factores que puedan incidir en la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 26 de 88

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluidos los tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de manera que la oferta presentada refleje una valoración integral, suficiente y coherente con las obligaciones a cargo del futuro contratista, garantizando la adecuada ejecución del contrato y el mantenimiento de su equilibrio económico.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas aplicables a la selección de contratistas y a la ejecución contractual. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"; y el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", entre otras normas concordantes, las cuales garantizan la transparencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la pluralidad de oferentes dentro del Sistema de Compra Pública.

Así mismo, el presente proceso se desarrolla en el marco de las competencias asignadas al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para promover, fortalecer y garantizar el acceso de la ciudadanía a las prácticas artísticas y culturales, así como para desarrollar programas, proyectos y actividades orientadas al fomento de las artes en el Distrito Capital.

En este sentido, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece los principios y lineamientos para la protección, promoción y difusión de la cultura, reconociendo la responsabilidad del Estado de fomentar el acceso a los bienes y servicios culturales y de promover los procesos de creación, investigación, formación, circulación y apropiación social de las manifestaciones artísticas.

De igual forma, el presente proceso se enmarca en el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1077 de 2025, mediante el cual se ejecuta el proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, iniciativa orientada a promover la apropiación del espacio público mediante el desarrollo de actividades artísticas y culturales dirigidas a la ciudadanía.

En desarrollo de dicho proyecto, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES requiere contratar la prestación de servicios y el alquiler de bienes que permitan garantizar las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de atención necesarias para la adecuada ejecución de las actividades

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 27 de 88

programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Convenio y de la programación cultural prevista.

En consecuencia, la presente contratación constituye un mecanismo para dotar de la infraestructura temporal y de los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y atención para los participantes, en concordancia con los principios que orientan la gestión pública y la ejecución de los recursos públicos.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES¹⁶

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del presente proceso requiere la prestación de servicios y el alquiler de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, garantizando condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y oportunidad para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026. En este sentido, los bienes suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, conservación e higiene, mientras que los servicios deberán ser prestados por personal competente y con los elementos requeridos para su adecuada ejecución.

Así mismo, la ejecución del contrato demanda capacidades técnicas, logísticas y operativas por parte del contratista para garantizar el transporte, instalación, montaje, operación cuando aplique, mantenimiento, desmontaje y retiro oportuno de los bienes objeto de alquiler, así como la prestación de los servicios requeridos durante el desarrollo de las actividades. Lo anterior implica contar con el personal, equipos, herramientas y recursos necesarios para atender los requerimientos de la Entidad en los tiempos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

Desde el punto de vista ambiental, las actividades asociadas al objeto contractual generan impactos ambientales de baja magnitud. No obstante, durante la ejecución del contrato el contratista deberá promover el uso eficiente de los recursos, realizar el adecuado manejo de los residuos que se generen como consecuencia de la instalación, operación y retiro de los bienes suministrados, y adoptar buenas prácticas ambientales relacionadas con el transporte, mantenimiento y operación de la infraestructura temporal, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos que imparta la Entidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¹⁶ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2674 de 2013; Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2184 de 2019; Departamento Nacional de Planeación – CONPES 3874 de 2016; Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá; UAESP – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Bogotá D.C.; INVIMA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 28 de 88

En principio, conviene destacar que el mercado asociado a la prestación de servicios de apoyo y al alquiler de bienes para el desarrollo de eventos y actividades institucionales, culturales y comunitarias se caracteriza por la participación de empresas especializadas en el suministro de infraestructura temporal, mobiliario, servicios de atención en salud y demás servicios complementarios requeridos para garantizar la adecuada ejecución de este tipo de actividades.

En el caso de Bogotá D.C., se evidencia la existencia de un mercado amplio conformado por empresas dedicadas al alquiler de carpas, baños portátiles, mobiliario para eventos, así como por prestadores de servicios de atención en salud y proveedores de servicios de apoyo logístico, los cuales cuentan con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

Así mismo, dentro del mercado se identifican empresas con experiencia en el suministro, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de infraestructura temporal y mobiliario, así como en la prestación de servicios de atención en salud para eventos, lo que evidencia una oferta diversificada con capacidad para atender las necesidades del presente proceso contractual.

La revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidencia que este tipo de bienes y servicios es contratado de manera recurrente por entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas, recreativas y comunitarias, identificándose la participación de múltiples oferentes con experiencia en este mercado.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de proveedores, lo cual permite prever condiciones adecuadas de participación y competencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, en el presente capítulo se procederá a analizar las empresas que conforman el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, identificando sus principales características, condiciones de participación en el mercado y posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos. Así mismo, se evaluará la aplicación del Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con la promoción de las Mipymes, con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que fomenten una mayor participación dentro del proceso contractual.

Finalmente, se realizará el análisis relacionado con el fomento a la participación de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reincorporación o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 29 de 88

concordancia con las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social y económica a través de la contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de estos grupos poblacionales dentro del proceso contractual, ya sea mediante la generación de oportunidades laborales, la vinculación de mano de obra o la aplicación de criterios diferenciales permitidos por la normativa vigente, contribuyendo al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y responsabilidad social en la contratación pública.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)¹⁷

ANÁLISIS DE LA OFERTA



FILTROS

UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

¹⁷

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJkbWZhbWJltNjZiZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDk1MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSisimMiOiR9>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 30 de 88

Código UNSPSC	Descripción
80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles.
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana.

MODALIDADES: COMPETITIVAS

FECHA: 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2026

Valor Contratación \$5,17 bill.	Número de Proveedores 1745	Número de Contratos 3037
--	---	---

De conformidad con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC asociados al presente proceso de contratación, se identificó que, durante el período analizado, las entidades estatales suscribieron 3.037 contratos, por un valor acumulado aproximado de \$5,17 billones, con la participación de 1.745 proveedores.

Estas cifras evidencian una dinámica contractual significativa dentro del Sistema de Compra Pública, así como la existencia de un mercado ampliamente desarrollado para la prestación de los servicios y el suministro de los bienes objeto del presente proceso. En particular, el número de proveedores identificados permite evidenciar la existencia de una oferta amplia y diversa, conformada por empresas con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales.

Así mismo, el volumen de contratos suscritos refleja que los bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC seleccionados son objeto de contratación recurrente por parte de las entidades públicas, lo que demuestra la consolidación de este mercado y la disponibilidad de proveedores con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos.

En consecuencia, la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico constituye un insumo relevante para el análisis del sector, al evidenciar condiciones favorables de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores, aspectos que respaldan la estructuración del presente proceso contractual y permiten prever una adecuada participación del mercado.

LISTA DE PROVEEDORES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE CONTRATOS

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 31 de 88

Proveedor	Número de Contratos
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	62
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS	49
ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	31
COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS	26
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA	22
APREHSI GROUP SAS	21
GPS SAS	14
CORPORACION SOLUCIONES CIMAG	12
PEOPLE SECURITY SAS	12
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	10
BOGA INGENIERIA	9
CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	9
MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	9
MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL	9
AGROPALMAR DEL LIANO SAS	8
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	8
DAIRO ALONSO LOPEZ LOPEZ	8
EMPRENDER ERP SAS	8
HOGAR MEDICO DEL VALLE SAS	8
NESTOR EDUARDO NUÑEZ OSUNA	8
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	8
PROYECTA HOLDING	8
TWO B SERVICES SAS	8
ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	7
CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA	7
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS	7
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	7
Fran Guillermo Vélez Estrada	7
FUNDACION PARA EL DESEMPLEO	7
GYS SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	7
HOTEL LA CAPILLA	7
HOTEL TERMALES EL OTOÑO	7
INGESERVIA AMAZONIA ISA ZOMAC SAS	7
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	7
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	7
SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS	7

Fuente: MAE

Del análisis efectuado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificaron los proveedores que registran el mayor número de contratos asociados a los códigos UNSPSC utilizados para caracterizar el presente proceso contractual. Dentro de estos se evidencian empresas dedicadas a la prestación de servicios de salud, operadores logísticos, empresas especializadas en el alquiler de infraestructura temporal para eventos, así como proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la organización, producción y operación logística de eventos.

Es importante precisar que la información presentada corresponde a la consolidación de los contratos asociados al conjunto de los códigos UNSPSC utilizados en la consulta, razón por la cual los proveedores identificados no necesariamente ejecutan la totalidad de los bienes y servicios requeridos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 32 de 88

en el presente proceso contractual, sino que participan en alguno o varios de los segmentos del mercado asociados a dichos códigos.

No obstante, el análisis permite evidenciar la existencia de un mercado amplio y diversificado, integrado por empresas con experiencia en la prestación de servicios de salud, alquiler de infraestructura temporal, suministro de mobiliario y operación logística de eventos, así como por operadores que cuentan con la capacidad de ofrecer de manera integral varios de estos componentes, ya sea directamente o mediante esquemas asociativos como consorcios, uniones temporales o acuerdos de colaboración empresarial, conforme a las modalidades de participación previstas en la normativa vigente.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el presente proceso contractual responde a una necesidad puntual y de alcance específico, relacionada con el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, por lo que la integración de los diferentes bienes y servicios requeridos en un único proceso obedece a criterios de eficiencia administrativa, coordinación operativa y optimización de recursos públicos. En este sentido, la agrupación de los componentes objeto de contratación no modifica la naturaleza de los bienes y servicios requeridos ni limita la participación del mercado, toda vez que existe una oferta suficiente de proveedores y operadores con capacidad técnica, operativa y logística para atender integralmente las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia condiciones favorables de competencia y una amplia pluralidad de proveedores dentro del Sistema de Compra Pública, permitiendo concluir que el mercado cuenta con suficientes actores económicos con capacidad para participar en el presente proceso de contratación, garantizando los principios de libre competencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, en relación con la participación de proponentes plurales, el análisis de la información disponible en SECOP II evidencia que 2.902 contratos, equivalentes al 96,83 % del total, fueron adjudicados a proponentes individuales, mientras que 95 contratos (3,17 %) fueron ejecutados mediante esquemas asociativos, tales como consorcios o uniones temporales.

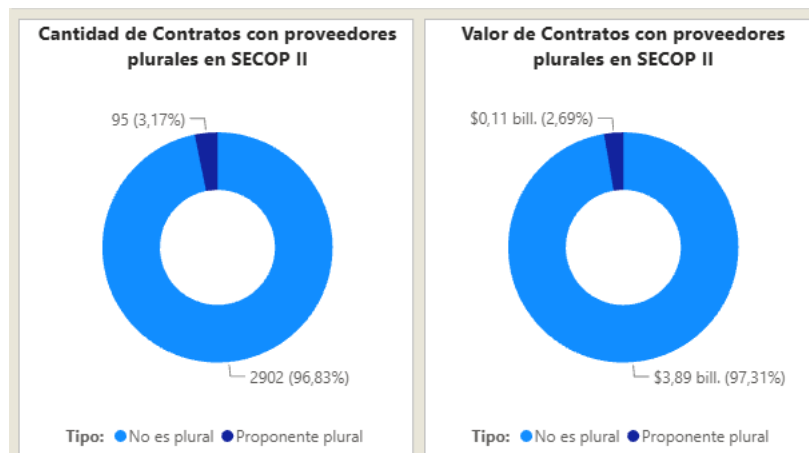
En términos del valor contratado, se observa un comportamiento similar, toda vez que aproximadamente el 97,31 % del valor total contratado, equivalente a \$3,89 billones, fue adjudicado a proveedores individuales, mientras que el 2,69 %, correspondiente a cerca de \$0,11 billones, fue contratado mediante proponentes plurales.

Lo anterior evidencia que el mercado asociado a los códigos UNSPSC analizados se encuentra conformado principalmente por empresas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para atender de manera individual las necesidades de las entidades estatales. No obstante,

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 33 de 88

también se observa la participación de consorcios y uniones temporales, lo que demuestra que el mercado ofrece diferentes alternativas de organización empresarial para atender las necesidades de contratación pública cuando la naturaleza, complejidad o alcance del proceso así lo requiere.

Para el caso particular del presente proceso contractual, teniendo en cuenta su cuantía, alcance y la naturaleza específica de los bienes y servicios requeridos, se considera que existen suficientes proveedores con capacidad para ejecutar el contrato de manera individual, sin perjuicio de que los interesados puedan participar mediante esquemas asociativos permitidos por la normativa vigente. En consecuencia, la información analizada evidencia condiciones favorables de pluralidad de oferentes y de competencia dentro del mercado, garantizando la libre concurrencia en el presente proceso de selección.



Fuente: MAE

2.3. Análisis de requisitos habilitantes financieros y organizacionales

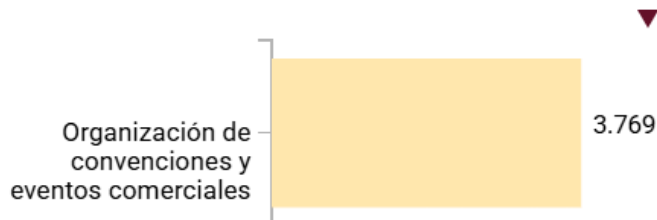
De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (...), conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 34 de 88

2.4 Perfil empresas del sector¹⁸

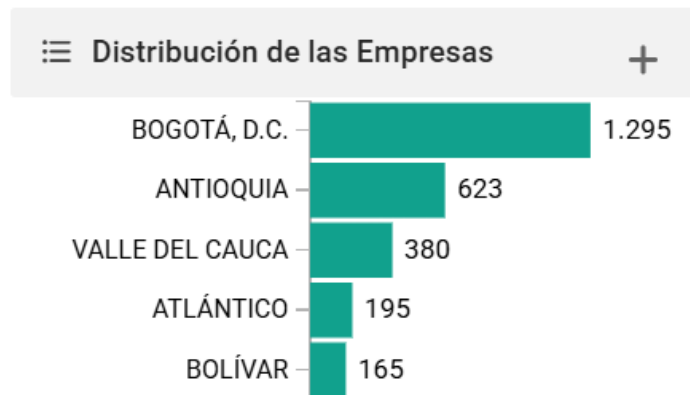
Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que se encuentran registradas en el portal “*Geovisor Directorio de Empresas*”, identificando lo siguiente:

CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales



Total: 3.769 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación



Fuente: imagen tomada de la página del Geoportal- Geovisor Directorio de Empresas 2024-1 del DANE. Consultado en línea el Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

¹⁸ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 35 de 88

El análisis de la distribución empresarial evidencia una alta concentración de empresas en los principales centros económicos del país, destacándose Bogotá, D.C. con 1.295 empresas, lo que confirma su posición como el mayor núcleo empresarial y comercial a nivel nacional.

Le siguen Antioquia con 623 empresas y Valle del Cauca con 380, departamentos que mantienen una importante dinámica industrial y de servicios. Por su parte, Atlántico (195) y Bolívar (165) reflejan la relevancia económica de la región Caribe, especialmente en actividades logísticas y comerciales.

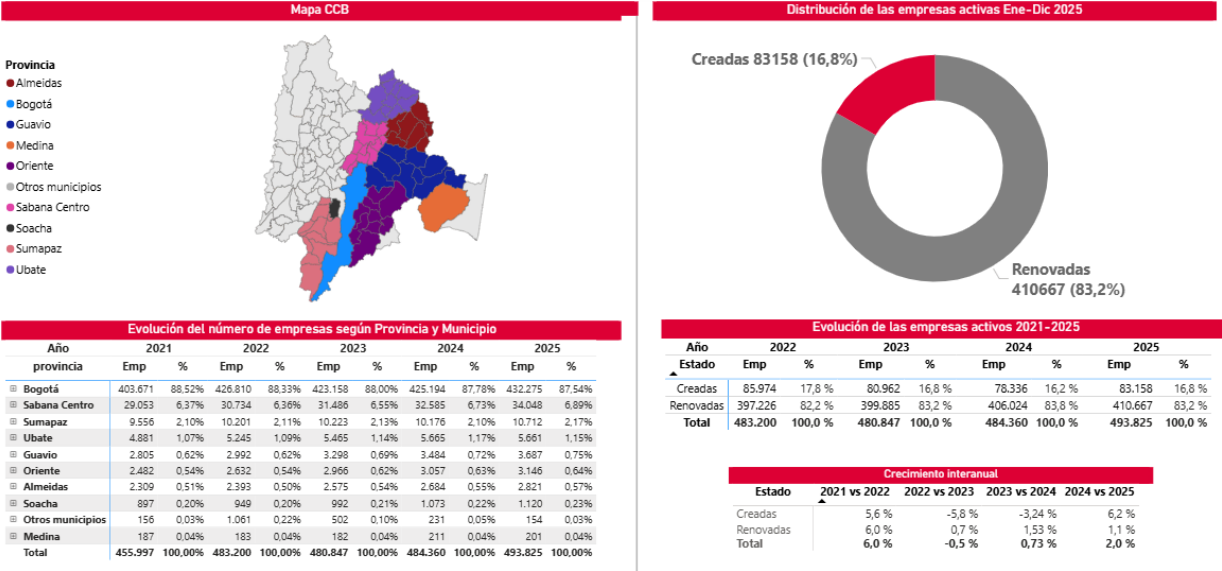
En conjunto, la información evidencia que la oferta empresarial se concentra en regiones con mayor desarrollo económico e infraestructura, lo cual favorece la existencia de potenciales proveedores y condiciones de competencia dentro del sector analizado.

2.3 Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá¹⁹

El análisis de la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido del tejido empresarial durante el periodo 2021-2025, acompañado de una alta concentración económica y predominio de unidades productivas de menor tamaño.

En primer lugar, se observa que el número total de empresas activas presenta una tendencia creciente, pasando de 455.997 empresas en 2021 a 493.825 en 2025, lo que refleja una recuperación y fortalecimiento progresivo de la actividad económica regional. Bogotá concentra la mayor participación empresarial con más del 87 % del total, mientras que provincias como Sabana Centro, Sumapaz, Ubaté y Oriente mantienen participaciones menores pero estables, evidenciando procesos de expansión empresarial hacia municipios cercanos a la capital.

¹⁹ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

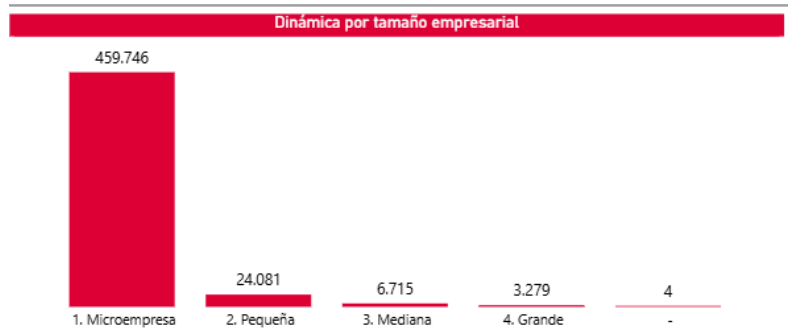


Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Respecto a la dinámica de creación y renovación empresarial, la mayor proporción corresponde a empresas renovadas (alrededor del 83 %), lo que indica permanencia y continuidad de las unidades productivas existentes. No obstante, la creación de nuevas empresas mantiene un comportamiento positivo en 2025, con crecimiento interanual cercano al 6,2 %, señalando confianza empresarial y nuevas iniciativas económicas.

En cuanto al tamaño empresarial, el tejido productivo está ampliamente dominado por las microempresas, que representan la gran mayoría del total, seguidas a gran distancia por pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta estructura confirma que la economía regional se sustenta principalmente en emprendimientos y unidades productivas de baja escala, característica común del mercado colombiano.

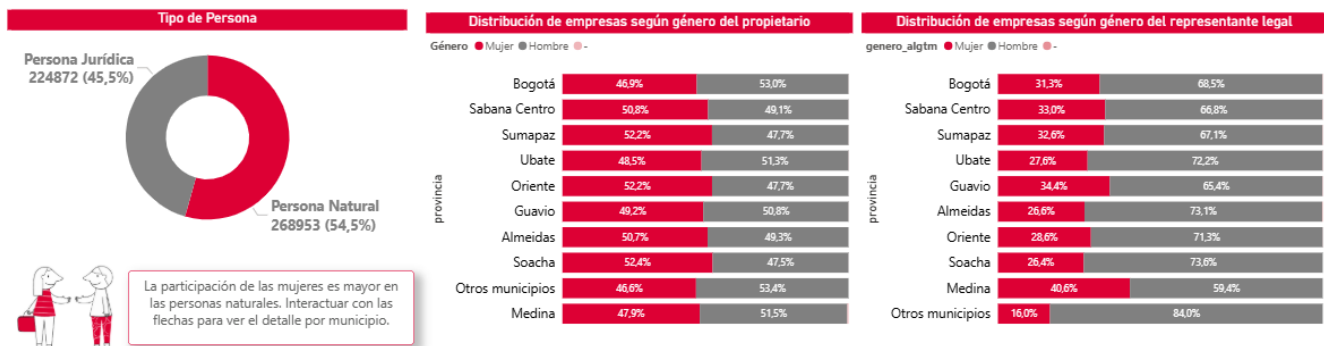
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 37 de 88



Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Desde la perspectiva sectorial, el sector servicios lidera la actividad económica, seguido por el comercio y en menor medida el sector manufacturero, lo cual evidencia una economía orientada principalmente hacia actividades comerciales y de prestación de servicios.

Adicionalmente, el análisis del tipo de persona muestra una ligera predominancia de personas naturales (54,5 %) frente a personas jurídicas, lo que reafirma el peso del emprendimiento individual. En términos de género, se evidencia una participación femenina cercana a la paridad en la propiedad empresarial, aunque la representación masculina continúa siendo mayor en cargos de representación legal.



Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Finalmente, el comportamiento de las empresas canceladas muestra que la mayoría corresponde al sector servicios y comercio, y que los cierres empresariales se concentran en los primeros años de vida de las empresas, lo que evidencia los desafíos de sostenibilidad propios de los nuevos emprendimientos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 38 de 88

En conjunto, estos resultados permiten concluir que Bogotá y Cundinamarca presentan un ecosistema empresarial amplio, dinámico y en crecimiento, con alta concentración en servicios, predominio de microempresas y condiciones que favorecen la existencia de múltiples potenciales proveedores dentro del mercado regional.

De acuerdo con la información analizada sobre la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca, se evidencia que el tejido productivo regional está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como por emprendimientos constituidos principalmente como personas naturales, los cuales representan una proporción significativa del total de unidades productivas. Asimismo, se observa una participación relevante de empresas lideradas por mujeres, especialmente en actividades del sector servicios y comercio, que constituyen los principales motores de la economía regional.

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, escenario que progresivamente ha sido aprovechado por estas organizaciones gracias a la implementación de los Decretos 1860 de 2021 y 332 de 2020, adoptados tanto a nivel nacional como distrital, los cuales promueven su inclusión y fortalecen el acceso a oportunidades contractuales con el Estado.

En efecto, para fomentar una participación efectiva y ampliar la pluralidad de oferentes, se hace necesario establecer criterios diferenciales y mecanismos de fomento, sin afectar la eficiencia, idoneidad ni el cumplimiento del objeto contractual. Estas medidas buscan generar condiciones más equitativas dentro del mercado público, permitiendo que las Mipymes y empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el marco del presente proceso contractual, ha incorporado criterios diferenciales relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones de participación, conforme se desarrolla en el Estudio Previo, con el propósito de promover la inclusión empresarial y fortalecer la participación de actores económicos locales en la contratación pública.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, se promueve la participación de la industria nacional en los procesos de contratación pública. No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, no se contempla la asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional, toda vez que esta modalidad de selección no incorpora factores de ponderación distintos al precio, de conformidad con la normatividad vigente.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 39 de 88

Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia que el objeto contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y el alquiler de bienes requeridos para el desarrollo de actividades culturales, tales como baños portátiles, carpas, sillas, mesones y demás elementos descritos en el Anexo Técnico, puede ser atendido en su totalidad por proveedores nacionales, dado que estos bienes y servicios hacen parte de un mercado ampliamente desarrollado en el país, con empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para su ejecución.

En este sentido, se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores nacionales con capacidad para atender las necesidades de la Entidad, particularmente en Bogotá D.C. y su área de influencia, donde se concentra un número importante de empresas dedicadas a la prestación de estos servicios y al alquiler de infraestructura temporal y mobiliario. Lo anterior permite garantizar condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, favoreciendo la participación de la industria nacional en igualdad de condiciones y sin que sea necesario establecer medidas diferenciales adicionales para el presente proceso contractual.

2.5 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *“Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.*

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

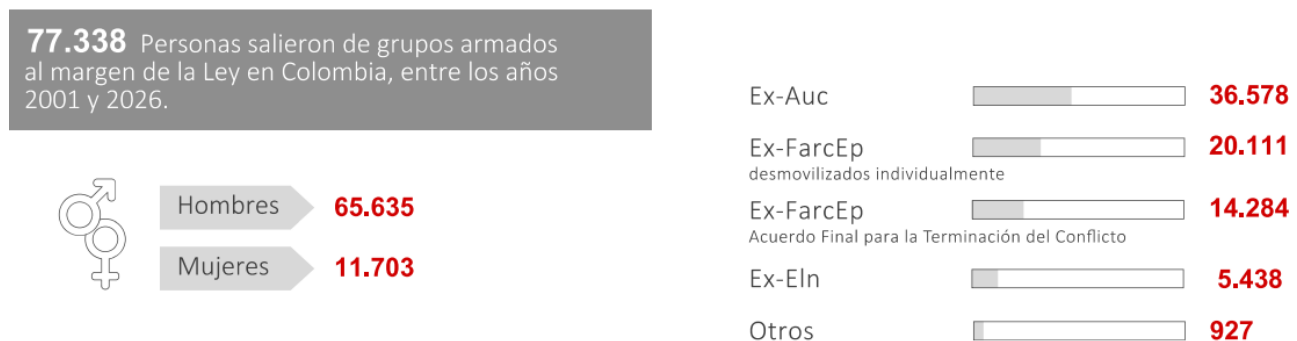
POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN²⁰

²⁰ https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 40 de 88

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

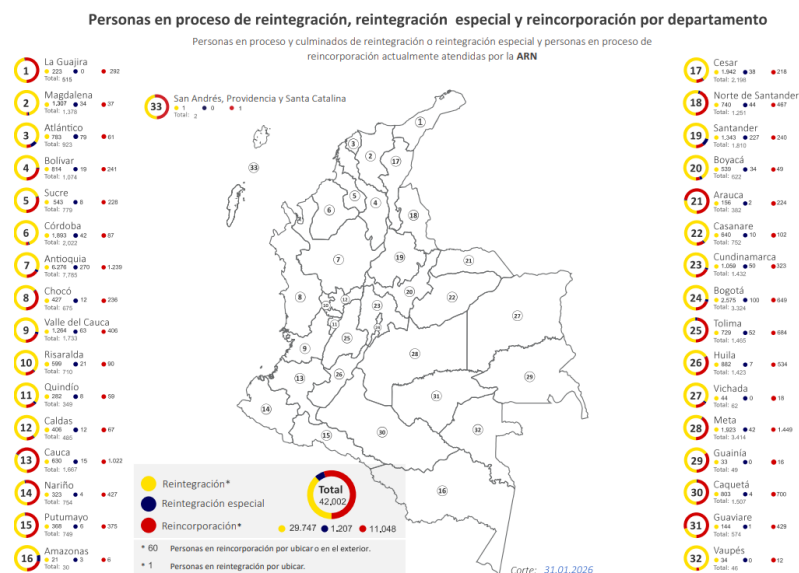
Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 41 de 88



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 42 de 88

colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

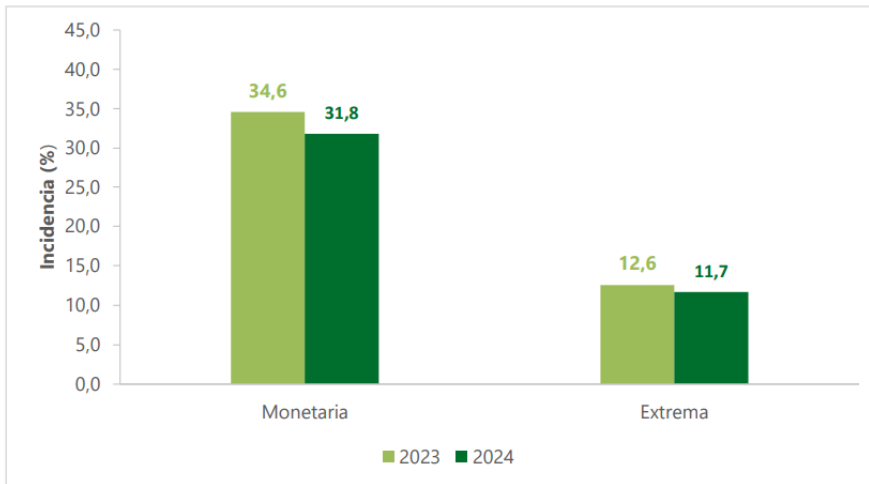
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA²¹

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Total nacional

Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

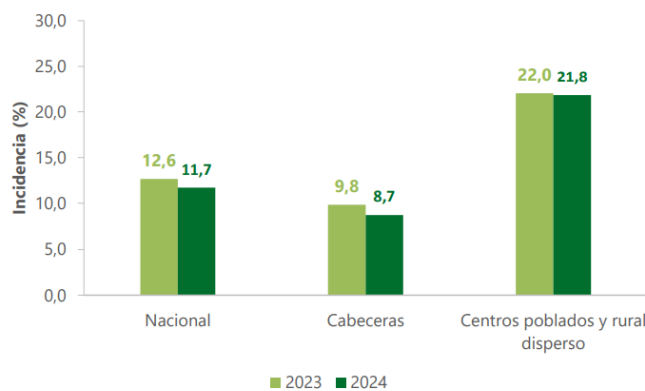
Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

²¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 43 de 88

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, los estudios del DANE evidencian que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas, tales como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación al sistema de seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones permiten identificar la existencia de población que puede desempeñar actividades de apoyo administrativo, operativo y logístico, así como labores de acompañamiento en el desarrollo de acciones de apropiación social y cultural, las cuales resultan compatibles con la ejecución del objeto contractual orientado a la prestación de servicios de mediación cultural para la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES. De esta manera, la contratación estatal se constituye en un mecanismo para materializar políticas públicas de inclusión social, en armonía con los fines misionales de la Entidad.

En este contexto, el análisis del sector permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación en actividades asociadas a la ejecución contractual, lo que respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro del desarrollo del contrato, sin afectar la calidad, oportunidad ni pertinencia de los servicios requeridos por la Entidad.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 44 de 88

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO²²

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



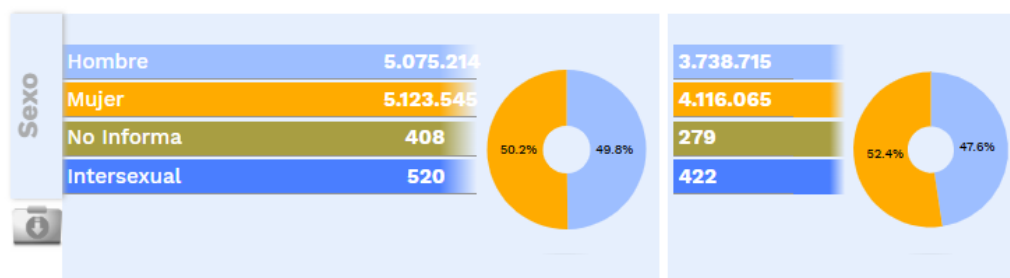
Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

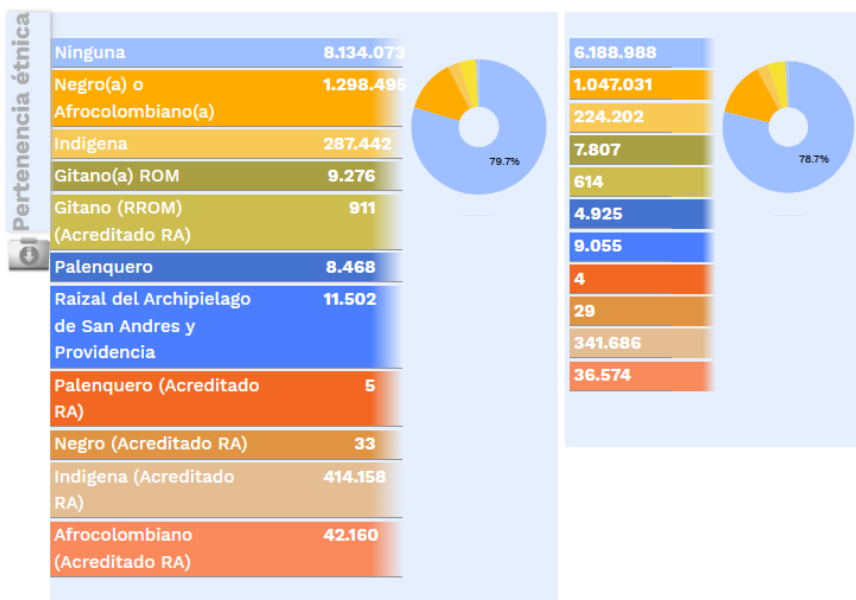
²² <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 45 de 88



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 46 de 88

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

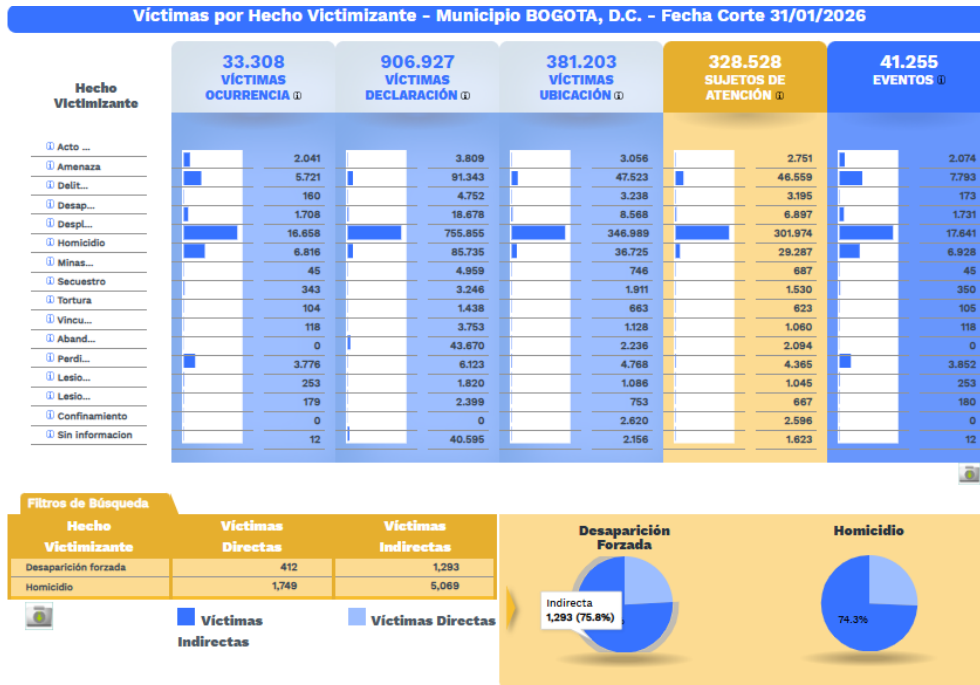
De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 47 de 88



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 48 de 88

personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group²³

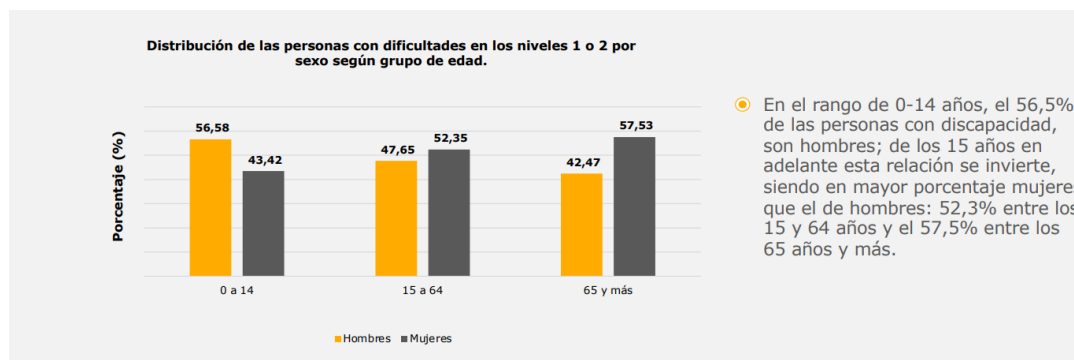
De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres,

²³ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 49 de 88

quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 50 de 88

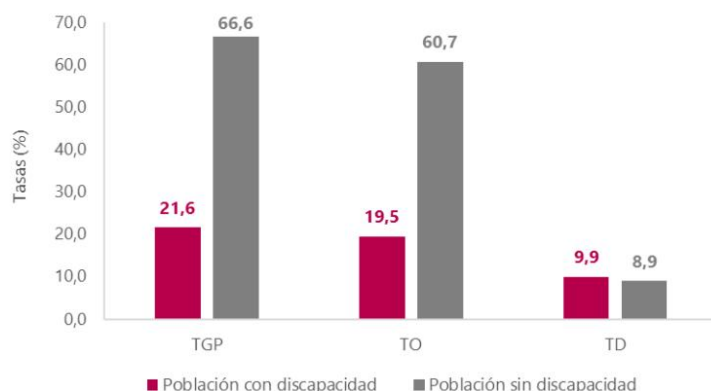
Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026²⁴
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

²⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMPLPD-oct-dic2025.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 51 de 88

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C.²⁵

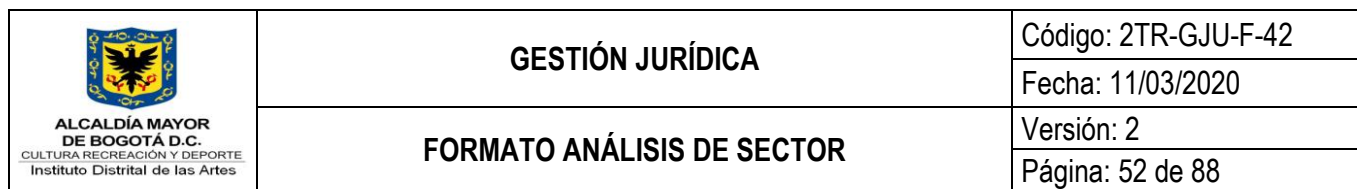
Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que evidencia la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que

²⁵ <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

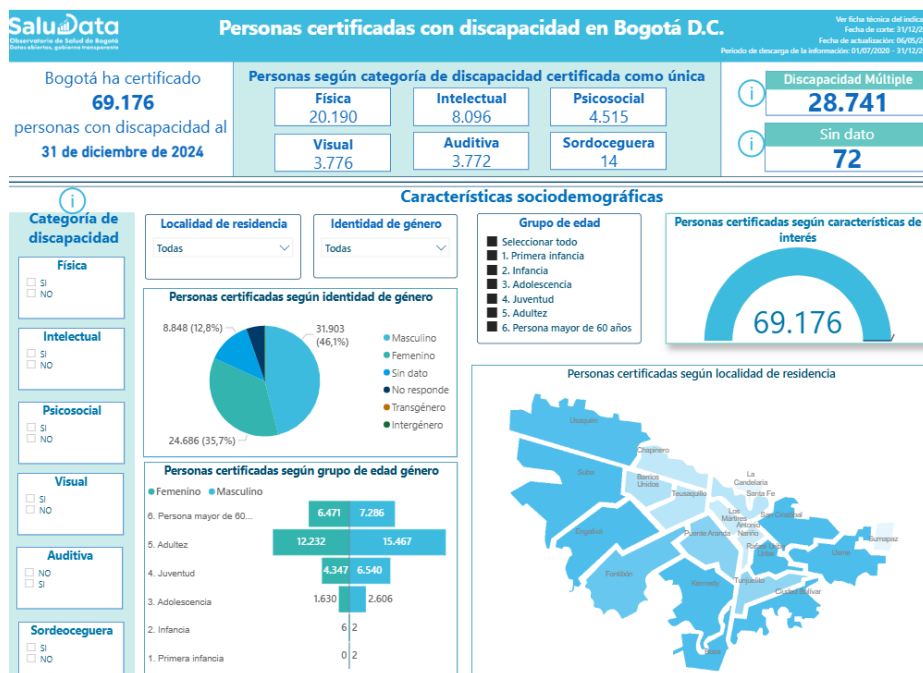
Versión: 2

Página: 52 de 88

promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.



Fuente <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/>

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 53 de 88

Finalmente, tratándose de un proceso de mínima cuantía, no resulta procedente la asignación de puntaje adicional en favor de proponentes vinculados a personas con discapacidad. No obstante, ello no excluye la obligación de la Entidad de incorporar, desde la fase de planeación, medidas afirmativas orientadas a favorecer la participación de personas con discapacidad, en desarrollo del Sistema de Preferencias previsto en el Decreto 0287 de 2026. En este sentido, la verificación en esta etapa no se dirige a identificar nominalmente posibles oferentes con discapacidad, sino a determinar si el proceso admite la incorporación de criterios diferenciales, condiciones de accesibilidad o ajustes en su estructuración que faciliten su participación, siempre de manera proporcional al objeto contractual y a las condiciones propias de la modalidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad incorporará un tratamiento diferencial en favor de los proponentes que acrediten ser emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o que acrediten la vinculación de personas con discapacidad, en los términos previstos en dicha reglamentación.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”²⁶ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la

²⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 54 de 88

marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 55 de 88

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²⁷

Colombia enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, el cual se ha visto potenciado por los efectos de la pandemia de COVID-19, configurando un escenario de retos complejos que demandan respuestas coordinadas y efectivas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad rectora de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

²⁷ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 56 de 88

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de

\$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a \$230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”²⁸

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

²⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 57 de 88

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 58 de 88

Una vez revisados los antecedentes contractuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se identificó que durante la vigencia 2026 la Entidad adelantó y adjudicó procesos de contratación que comprenden bienes y servicios con características técnicas equivalentes a los requeridos para el presente proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y el alquiler de infraestructura temporal y mobiliario para el desarrollo de actividades, festivales y eventos institucionales.

En particular, se identificaron como antecedentes relevantes los siguientes procesos:

- Proceso IDARTES-SA-PMC-001-2026, adjudicado mediante el Contrato No. 1719-2026 del 15 de mayo de 2026, del cual se tomó como referencia el ítem correspondiente al servicio de Auxiliar de Enfermería con botiquín (hora).
- Proceso IDARTES-SA-SI-010-2026, adjudicado mediante el Contrato No. 1797-2026 del 30 de junio de 2026, del cual se tomó como referencia el ítem correspondiente al Baño portátil sencillo.
- Proceso IDARTES-SA-SI-002-2026, adjudicado mediante el Contrato No. 1723-2026 del 15 de mayo de 2026, del cual se tomaron como referencia los ítems correspondientes a carpa 3x3, sillas plásticas para adulto y mesón plegable.

Estos antecedentes corresponden a procesos de contratación adelantados por la propia Entidad durante la misma vigencia fiscal, con especificaciones técnicas y condiciones de ejecución comparables a las requeridas en el presente proceso, razón por la cual constituyen una fuente idónea para la determinación de los valores unitarios utilizados en la estructuración del presupuesto oficial.

Es importante resaltar que los procesos contractuales anteriormente referenciados fueron estructurados con fundamento en sus respectivos estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado, para lo cual la Entidad adelantó actividades de consulta económica, análisis de cotizaciones y revisión de información de mercado, permitiendo establecer los valores unitarios que posteriormente fueron sometidos a procedimientos de selección y adjudicados conforme a las reglas de la contratación estatal.

En consecuencia, los valores unitarios utilizados como referencia para el presente proceso no corresponden únicamente a información histórica de la Entidad, sino a precios efectivamente adjudicados durante la vigencia 2026, obtenidos como resultado de procesos de contratación precedidos de estudios de mercado y de escenarios de concurrencia de oferentes, lo que les otorga un alto grado de confiabilidad y representatividad como referente económico para la estructuración del presupuesto oficial.

En este sentido, la Entidad consideró técnicamente procedente utilizar dichos antecedentes contractuales como fuente principal para la estimación de los precios unitarios del presente proceso, toda vez que corresponden a información reciente, verificable y comparable, obtenida bajo condiciones

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 59 de 88

técnicas equivalentes y soportada en estudios de mercado previamente realizados, garantizando una adecuada planeación económica y la utilización eficiente de la información disponible.

Aunado a lo anterior, a continuación se relacionan los antecedentes contractuales identificados en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026, cuyos objetos contractuales incluyen bienes y servicios con características técnicas equivalentes a los requeridos en el presente proceso. Lo anterior evidencia que la Entidad ha venido demandando de manera recurrente este tipo de bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades, festivales, eventos y producciones, constituyéndose en un referente para el análisis de la demanda institucional.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
1756-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	APA	\$822.783.816	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7974991&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1701-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HOME SALUD SAS	\$680.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2931003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1288-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE; EN EL DISTRITO CAPITAL; EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HOME SALUD SAS	\$498.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.795818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1154-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y ACTIVIDADES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	APA	\$481.080.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.412237&isFromPublicAr

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 60 de 88

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	PROGRAMADAS; PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE QUE SE DESARROLLEN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL; EN EL MARCO DEL P				ea=True&isModal=true&asPopupView=true
2454-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DISTRITO CAPITAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA E	Selección Abreviada de Menor Cuantía	APA	\$420.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1494130&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
1774-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES PARA LOS DIFERENTES FESTIVALES; ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE; ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS PAR	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	BAÑOMOVIL SAS	\$450.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7956394&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
2220-2024	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	INVERSIONES JUNISAMA SAS	\$345.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6200588&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1713-2023	CONTRATAR EL ALQUILER; MONTAJE; EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE CABINAS SANITARIAS; ORINALES Y LAVAMANOS PORTÁTILES; INCLUIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA;	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	BOGA INGENIERIA	\$295.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4403144&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 61 de 88

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORD				ODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1700-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	BOGA INGENIERIA	\$300.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2913341&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
2461-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES EN EL DISTRITO CAPITAL; REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS P	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	\$210.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1499132&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1386-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES; PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES; EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS; ACORDE CON LAS ESPE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	BOGA INGENIERIA	\$255.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.812903&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1158-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES AL PARQUE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE QUE SE DESARROLLEN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARC	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	\$149.765.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.411020&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 62 de 88

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
1903-2025	CONTRATAR EL SERVICIO ALQUILER; MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLONES; CARPAS; PISOS; ESTIBAS; SILLAS Y MESAS; PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	\$756.811.160	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8205305&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2371-2024	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE PABELLONES; CARPAS; PISOS; TAPETE DE TRÁFICO PESADO; SILLAS; MESAS Y PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD; PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES (...)	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	\$397.260.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6201043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3253-2024	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE PABELLONES; CARPAS; PISOS; TAPETE DE TRÁFICO PESADO; SILLAS; MESAS Y PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD; PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES (...)	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	\$407.874.957	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6909932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1671-2023	CONTRATAR EL ALQUILER; MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLONES; CARPAS; PISOS; ESTIBAS; SILLAS Y MESAS; PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS; ACTIVIDADES; FESTIVALES Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD (...)	Selección abreviada subasta inversa	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	\$545.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4343518&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1358-2023	CONTRATAR EL ALQUILER; MONTAJE; EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE PABELLONES; PISOS; CARPAS Y MESAS PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS; ACORDE	Mínima cuantía	Ferretería Dicafer Ltda	\$45.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4137148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 63 de 88

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
	CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (...)				
1694-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE PABELLONES; PISOS; ESTIBAS; CARPAS; MESAS Y SILLAS; PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOS (...)	Selección abreviada subasta inversa	PAVARING SAS	\$450.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2913153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Es de resaltar que como parte del análisis de la demanda institucional, se revisaron los antecedentes contractuales suscritos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026, identificándose procesos de contratación cuyos objetos comprendieron de manera independiente la prestación de servicios de atención en salud, el alquiler de cabinas sanitarias portátiles y el alquiler de infraestructura temporal y mobiliario para el desarrollo de actividades, festivales y eventos institucionales.

Si bien en dichos antecedentes estos bienes y servicios fueron contratados mediante procesos de selección independientes, ello obedeció a que correspondían a necesidades de mayor alcance, de ejecución transversal y permanente para atender la programación institucional de la Entidad durante la vigencia. En el presente caso, la necesidad contractual tiene un alcance específico y puntual, circunscrito exclusivamente al desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, razón por la cual resulta técnica, operativa y económicamente procedente consolidar estos requerimientos en un único proceso de contratación.

Esta integración no modifica la naturaleza de los bienes y servicios requeridos ni restringe la participación del mercado, por cuanto existen proveedores y operadores logísticos con capacidad para suministrar de manera integral los diferentes componentes objeto de la contratación, ya sea directamente o mediante los esquemas asociativos y de organización empresarial permitidos por la normativa vigente. De esta manera, la contratación unificada favorece la coordinación operativa, optimiza la gestión contractual y permite una administración más eficiente de los recursos públicos, sin afectar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 64 de 88

En este contexto, los antecedentes contractuales identificados constituyen un referente válido para el análisis de la demanda institucional, evidenciando que los bienes y servicios requeridos han sido contratados de manera recurrente por la Entidad, aunque para el presente proceso, atendiendo la naturaleza y el alcance de la necesidad, resulta procedente agruparlos en un solo proceso contractual.

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificando la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h/about_data), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso contractual.

Dicha revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de servicios. No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, por cuanto las condiciones técnicas, alcances, cantidades y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual no se consideran como precios históricos aplicables. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis independiente acorde con su necesidad específica de algunos antecedentes encontrados, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.

Ciudad	Armenia, Quindío	Bogotá. D.C.
Número de proceso y modalidad de contratación	SAMC-002-2024 Selección abreviada menor cuantía	0251-ARC-CBNL06-2024 Mínima cuantía
Entidad	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER LOGÍSTICO DE SONIDO, PANTALLAS, LUCES, SILLAS, CARPAS, MESAS Y TARIMAS; PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A EFECTUAR POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLAS Y ACCESORIOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ARMADA NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Presupuesto	413.500.000,00 COP	89.801.757,14 COP
Oferentes	1. STAGE ENTERTAINMENT SAS 2. AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S 3. OPEN GROUP BTL SAS	1. EVISUAL SAS 2. 4 CUARTOS S.A.S. 3. FREEWAY PRODUCCIONES SAS 4. 4 PODER 360 5. EXCALIBUR PRODUCCIONES

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 65 de 88

Adjudicatario	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	EVISUAL SAS																		
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,62	N/A																		
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0,59	N/A																		
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,716	N/A																		
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,16	N/A																		
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,13	N/A																		
Capital de Trabajo	N/A	N/A																		
Experiencia	<i>"(...) EXPERIENCIA GENERAL: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia general de por lo menos tres (3) años, relacionada con las actividades objeto del presente proceso, la cual se verificará en el RUP o en el certificado de registro mercantil de cámara de comercio.</i> <i>Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia, se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señala el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o el RUP, si allí se encuentra reportada tal información.</i> <i>En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.</i> EXPERIENCIA ESPECÍFICA <i>Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con servicios logísticos, y además que se encuentren clasificados e inscritos en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC; (aclarando que los dos (2) códigos UNSPSC deben estar en cada uno de los contratos) además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato:</i> <table border="1"> <tr> <td>Segmento</td><td>81000000</td><td>Manejo de cadena de suministro</td></tr> <tr> <td>Familia</td><td>81140000</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase</td><td>81141600</td><td></td></tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>Segmento</td><td>80000000</td><td>Exhibiciones y feria comercial</td></tr> <tr> <td>Familia</td><td>80140000</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase</td><td>80141900</td><td></td></tr> </table> <i>..."</i>		Segmento	81000000	Manejo de cadena de suministro	Familia	81140000		Clase	81141600		Segmento	80000000	Exhibiciones y feria comercial	Familia	80140000		Clase	80141900	
Segmento	81000000	Manejo de cadena de suministro																		
Familia	81140000																			
Clase	81141600																			
Segmento	80000000	Exhibiciones y feria comercial																		
Familia	80140000																			
Clase	80141900																			
Criterio diferencial	1. Experiencia:	1. Experiencia diferencial presentando hasta 6 certificaciones.																		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 66 de 88

	Para el presente proceso de selección, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el presente proceso, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el presente proceso, es decir el servicio logístico, el cual deberá estar inscrito en el RUP en los dos (02) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que se relaciona más adelante hasta el tercer nivel. Dichos códigos deben estar en cada uno de los contratos acreditados; además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. <table border="1"> <tr> <td>Segmento</td><td>81000000</td><td rowspan="3">Manejo de cadena de suministro</td></tr> <tr> <td>Familia</td><td>81140000</td></tr> <tr> <td>Clase</td><td>81141600</td></tr> <tr> <td>Segmento</td><td>80000000</td><td rowspan="3">Exhibiciones y feria comercial</td></tr> <tr> <td>Familia</td><td>80140000</td></tr> <tr> <td>Clase</td><td>80141900</td></tr> </table>	Segmento	81000000	Manejo de cadena de suministro	Familia	81140000	Clase	81141600	Segmento	80000000	Exhibiciones y feria comercial	Familia	80140000	Clase	80141900	
Segmento	81000000	Manejo de cadena de suministro														
Familia	81140000															
Clase	81141600															
Segmento	80000000	Exhibiciones y feria comercial														
Familia	80140000															
Clase	80141900															
Ponderación	ELEMENTOS ADICIONALES (Puntaje máximo - 35 Puntos) El Departamento asignará hasta treinta y cinco (35) puntos por elementos adicionales de la siguiente manera: Al proponente que oferte para la ejecución del contrato el servicio por mayor cantidad de tiempo de los ítems señalados, sin costo adicional para la Entidad, se le asignará hasta 35 puntos, conforme se indica a continuación. Nota 1: Para la ejecución del contrato, el ofrecimiento se computará para la o las primeras horas de cada evento, según corresponda. Nota 2: El proponente que no realice ofrecimiento no tendrá puntaje. Nota 3: EL ofrecimiento aplica para cada uno de los eventos de la entidad, en los cuales sea requerido el respectivo ítem (SONIDO PEQUEÑO 4.000 WATTS RMS y/o SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS). Nota 4: El ofrecimiento para cada ítem es excluyente, es decir, el proponente podrá ofrecer una (1) hora ó dos (2) horas adicionales para cada uno de los ítems.	N/A														

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 67 de 88

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE DE CALIFICACION</th></tr><tr><td rowspan="2">SONIDO PEQUEÑO 4.000 WATTS RMS</td><td rowspan="2">4 CABINAS ACTIVAS DE 1.000WT CADA UNA CON UNA CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES, UN PC, 6 MICROFONOS DE INALÁMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA (NO CUSTOM) 6 PIAÑAS EXTENSIONES NECESARIAS, CABLES XLR NECESARIOS SEGÚN LA LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO</td><td>El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.</td><td>10</td></tr><tr><td>El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.</td><td>15</td></tr><tr><td rowspan="2">SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS</td><td rowspan="2">SISTEMA DE SONIDO LINEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTON) CANTIDAD 6, DOS BAJOS DOBLES (NO CUSTON SOLO MARCAS RECONOCIDA), 2 MONITORES DE RETORNO MARCA RECONOCIDA, CONSOLA DE 20 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICROFONOS</td><td>El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.</td><td>15</td></tr><tr><td>El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td>CANTIDAD 12, UN MICROFONO INALÁMBRICO, 2 CAJAS DIRECTAS, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CABLES XLR SEGÚN LA NECESIDAD Y LOCALIDAD DESDE QUE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO</td><td></td><td></td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	PUNTAJE DE CALIFICACION	SONIDO PEQUEÑO 4.000 WATTS RMS	4 CABINAS ACTIVAS DE 1.000WT CADA UNA CON UNA CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES, UN PC, 6 MICROFONOS DE INALÁMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA (NO CUSTOM) 6 PIAÑAS EXTENSIONES NECESARIAS, CABLES XLR NECESARIOS SEGÚN LA LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO	El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.	10	El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.	15	SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LINEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTON) CANTIDAD 6, DOS BAJOS DOBLES (NO CUSTON SOLO MARCAS RECONOCIDA), 2 MONITORES DE RETORNO MARCA RECONOCIDA, CONSOLA DE 20 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICROFONOS	El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.	15	El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.	20		CANTIDAD 12, UN MICROFONO INALÁMBRICO, 2 CAJAS DIRECTAS, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CABLES XLR SEGÚN LA NECESIDAD Y LOCALIDAD DESDE QUE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO			
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	PUNTAJE DE CALIFICACION																			
SONIDO PEQUEÑO 4.000 WATTS RMS	4 CABINAS ACTIVAS DE 1.000WT CADA UNA CON UNA CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES, UN PC, 6 MICROFONOS DE INALÁMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA (NO CUSTOM) 6 PIAÑAS EXTENSIONES NECESARIAS, CABLES XLR NECESARIOS SEGÚN LA LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO	El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.	10																			
		El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.	15																			
SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LINEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTON) CANTIDAD 6, DOS BAJOS DOBLES (NO CUSTON SOLO MARCAS RECONOCIDA), 2 MONITORES DE RETORNO MARCA RECONOCIDA, CONSOLA DE 20 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICROFONOS	El oferente que oferte una (1) hora adicional sin costo para la entidad.	15																			
		El oferente que oferte dos (2) horas adicionales sin costo para la entidad.	20																			
	CANTIDAD 12, UN MICROFONO INALÁMBRICO, 2 CAJAS DIRECTAS, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CABLES XLR SEGÚN LA NECESIDAD Y LOCALIDAD DESDE QUE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO																					
Requisitos técnicos	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL A) Establecimiento de comercio con domicilio principal o sucursal en el Departamento del Quindío. B) Personal mínimo administrativo y/u operativo en la sede principal o sucursal presente en el Departamento del Quindío	1. Cumplimiento de especificaciones técnicas																				
Garantías de la seriedad	10% del valor del presupuesto oficial estimado. La vigencia se extiende desde el momento de la presentación de la Propuesta, y hasta por tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato	10% del valor del presupuesto oficial estimado constituida desde el momento de presentación de la oferta y tres (3) meses más.																				
Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.																				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A.	N/A.																				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 68 de 88

Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	N/A
RCE	Responsabilidad civil extracontractual No podrá en ningún caso ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual equivalente a 200 SMLMV vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5746912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6521637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Ciudad	Bogotá. D.C.	Bogotá. D.C.
Número de proceso y modalidad de contratación	UMV-SASI-005-2025 Selección abreviada de subasta inversa	FONDIGER-SA-SI-003-004 Selección abreviada de subasta inversa
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
Objeto	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTEROS DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 201800	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BATERÍAS DE BAÑOS, DUCHAS Y LAVAMANOS PORTÁTILES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE SEAN REQUERIDOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER COMO ENTIDAD COORDINADORA DEL SDGR-CC.
Presupuesto	85.184.000 COP	50.000.000 COP
Oferentes	4. COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS 5. JUNISAMA SAS 6. MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS	1. JUNISAMA SAS 2. PS SAS
Adjudicatario	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	INVERSIONES JUNISAMA SAS
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50	Mayor o igual a 0,88
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0,60	Menor o igual 0,68
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1,10	Mayor o igual a 1,46
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,03

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 69 de 88

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,01																																					
Capital de Trabajo	N/A	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial																																					
Experiencia	“(…) El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el (los) código(s) indicado(s) en la siguiente tabla: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTOS</th></tr><tr><td>80131506</td><td>80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>13 Servicios inmobiliarios</td><td>15 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>06 Arrendamiento de baños portátiles</td></tr></table> (…) Tanto para proponentes No MiPymes y MiPymes, el RUP debe contener los contratos celebrados con entidades públicas o privadas que evidencien la experiencia del proponente. <table><tr><th colspan="2">Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><th>MiPymes</th><th>No MiPymes</th><th></th></tr><tr><td>Hasta 2</td><td>1</td><td>75%</td></tr><tr><td>3 hasta 4</td><td>2</td><td>100%</td></tr><tr><td>5 hasta 6</td><td>De 3 hasta 4</td><td>125%</td></tr></table> …”	Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	80131506	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	13 Servicios inmobiliarios	15 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	06 Arrendamiento de baños portátiles	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	MiPymes	No MiPymes		Hasta 2	1	75%	3 hasta 4	2	100%	5 hasta 6	De 3 hasta 4	125%	“(…) Se requiere acreditar por parte del proponente experiencia con máximo TRES (3) contratos ejecutados, terminados al cierre del presente proceso de selección y registrados en el RUP que cumplan con los siguientes requisitos: 1. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, esto es 38.46 SMMLV. 2. El objeto o alcance o actividades ejecutadas en cada uno de los contratos deben corresponder a la prestación del servicio objeto de este proceso y enunciados en la ficha técnica. 3. La experiencia deberá acreditarse allegando certificación, acta de liquidación, acta de recibo definitivo o a satisfacción o acta de terminación de los contratos que pretenda hacer valer para este punto en la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el RUP. 4. Deberá encontrarse registrado en el capítulo de experiencia del Registro Único de Proponentes en cualquiera de los dos códigos del clasificador de bienes, obras y servicios relacionados a continuación con el fin de acreditar la experiencia requerida: <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>76101502</td><td>76: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos</td><td>10: Servicios de descontaminación</td><td>15: Desinfección</td></tr><tr><td>80131506</td><td>80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>13: Servicios inmobiliarios</td><td>15: Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td></tr></table> …”	CÓDIGO UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	76101502	76: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10: Servicios de descontaminación	15: Desinfección	80131506	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	13: Servicios inmobiliarios	15: Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS																																			
80131506	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	13 Servicios inmobiliarios	15 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	06 Arrendamiento de baños portátiles																																			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)																																					
MiPymes	No MiPymes																																						
Hasta 2	1	75%																																					
3 hasta 4	2	100%																																					
5 hasta 6	De 3 hasta 4	125%																																					
CÓDIGO UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																				
76101502	76: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10: Servicios de descontaminación	15: Desinfección																																				
80131506	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	13: Servicios inmobiliarios	15: Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones																																				
Criterio diferencial	2. Indicadores de capacidad financiera y organizacional 3. Experiencia	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el IDIGER a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos y financieros. Los criterios habilitantes (experiencia) diferenciales para efectos del presente proceso, son: <table><tr><th>ITEM</th><th>CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>1</td><td>Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional</td><td>Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia</td></tr><tr><td>3</td><td>MiPyme en el sistema de compras públicas</td><td>Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia</td></tr></table>	ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO	1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia	3	MiPyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia																												
ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO																																					
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia																																					
3	MiPyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia																																					
Ponderación	N/A	N/A																																					
Requisitos técnicos	1. Especificaciones mínimas (ficha técnica) 2. Autorizaciones y permisos ambientales: el proponente deberá acreditar el cumplimiento de la	1. Anexo no. 6 ficha técnica 2. Catálogo y/o ficha técnica de los productos ofertados																																					

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 70 de 88

	normativa vigente en materia de vertimientos, mediante permiso o registro de vertimientos según corresponda, conforme a la ley 1955 de 2019 y la resolución 3957 de 2009. 3. Factura o soporte de compra de las unidades sanitarias con el fin de verificar la antigüedad no mayor a 5 años 4. Documento de propiedad o alquiler: el proponente deberá acreditar la disponibilidad de dos (2) vehículos tipo vactor, mediante tarjeta de propiedad o contrato vigente de arrendamiento, comodato o documento equivalente. 5. Domicilio, establecimiento de comercio, en Bogotá D.C.	3. Certificado de autorización para vertimiento de aguas residuales en una planta de tratamiento autorizada
Garantías de la seriedad	10% del valor del presupuesto oficial estimado. La vigencia se extiende desde el momento de la presentación de la Propuesta, y hasta por tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato	10% del valor del presupuesto oficial estimado constituida desde el momento de presentación de la oferta y tres (3) meses más.
Garantía de cumplimiento	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato.	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios	Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
RCE	Responsabilidad civil extracontractual no podrá ser inferior a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.	N/A
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8062655&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6470496&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 71 de 88

Ciudad	Bucaramanga, Santander	Bogotá D.C
Número de proceso y modalidad de contratación	CMC-008-2025 Mínima cuantía	0251-ARC-CBNL06-2024 Selección abreviada menor cuantía
Entidad	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	AEROCIVIL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA, ZONA PROTEGIDA, Y NECESIDADES ESPECIALES DE CUBRIMIENTO EN EVENTOS PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	PRESTAR EL SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO INTEGRAL EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VF).
Presupuesto	46.516.000,00 COP	534.779.003,95 COP
Oferentes	7. ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	1. CENTRAL MEDICA DIAGNOSTICO
Adjudicatario	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	CENTRAL MEDICA DIAGNOSTICO
Índice de Liquidez	N/A	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	N/A	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de interés	N/A	Mayor o igual a 2
Rentabilidad de Patrimonio	N/A	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo	N/A	Mayor o igual a 0
Capital de Trabajo	N/A	Mayor o igual a: \$ 1.019.000.000
Patrimonio	N/A	Mayor o igual a: \$ 1.956.400.000
Experiencia	<i>"(...) La experiencia solicitada respecto al objeto obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el alcance del objeto y el correspondiente presupuesto oficial del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para acreditar la experiencia, El proponente deberá: a) Contar con una experiencia acreditada en máximo dos (2) contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. Se debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o acta de entrega del contrato o certificación y/o factura cuando el contrato se hubiese suscrito con una empresa privada, para verificar que el contrato corresponde directamente con objeto o alcance del presente proceso de selección y también verificar que el valor de la sumatoria de los contratos presentados corresponda al 100% del presupuesto oficial. a) b) Los contratos acreditados y actualizados deben tener una sumatoria en valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Es decir, 41.53 SMMLV cifra que equivale aproximadamente al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección..."</i>	<i>"(...) La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta CINCO (5) contratos TERMINADOS o LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y cuyo objeto esté relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD o PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS PRE-HOSPITALARIOS ó PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS o PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN AEROPUERTOS, y que la suma de sus valores, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al SESENTA (60%) POR CIENTO del presupuesto oficial para cada lote al que se presenta. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso no requiere que las empresas participantes estén inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP. ..."</i>

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 72 de 88

Criterio diferencial	No se establecieron requisitos diferenciales	Experiencia: tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento de empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (6) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos para un total de máximo siete (7) contratos.																
Ponderación	No aplica por la modalidad	<table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cargo o rol:</td><td>ESPECIALISTA EN CALIDAD – AUDITOR DE SALUD</td></tr><tr><td>Pregrado:</td><td>Médico Médico General Odontólogo Enfermera Jefe Ingeniero Industrial Administrador de empresas.</td></tr><tr><td>Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría:</td><td>Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud O Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud</td></tr><tr><td>Formación Complementaria</td><td> - Diplomado de la calidad de atención en salud o similar </td></tr><tr><td>Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición del Registro Médico y la fecha de cierre del presente proceso</td><td>Experiencia general profesional de mínimo CINCO (5) años</td></tr><tr><td>Experiencia Específica:</td><td>Mínimo TRES (03) años en verificación de condiciones de habilitación en de servicios de salud, contados entre la fecha de expedición del registro médico y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td></tr><tr><td>FUNCIONES A CUMPLIR</td><td> - Diseñar, gestionar y evaluar los sistemas de calidad y/o de auditoría en los servicios médicos aeroportuarios. - Brindar al personal médico y al grupo de Operaciones aeroportuarias Asesoría y apoyo en la implementación de toda la documentación exigida por los entes de control territorial de acuerdo con la resolución 3100 de 2019. - Implementar y/o actualizar los Procesos institucionales seguros en los servicios médicos aeroportuarios así: Programa de Seguridad del Paciente que provea una adecuada identificación y gestión de eventos adversos, Política Institucional de seguridad del paciente, Promoción de la cultura de seguridad, Evaluar la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos, en todo caso se debe tener en cuenta "Guía técnica buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud," Versiones 1.0 y 2.0", y los "Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente" - Mantener actualizada la documentación necesaria para la adecuada prestación de los servicios médicos, así como su implementación en los aeropuertos a cargo de la Aerocivil a efectos de cumplir los requerimientos de la autoridad aeronáutica y demás autoridades del orden Internacional, Nacional y Regional. - Elaborar Planes de Acción (correctivos, preventivos o de mejora) que permitan la mejora continua, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión del proceso a partir de: Desarrollar, mantener e implementar la documentación (proceso, procedimientos, guías, manuales, instructivos, indicadores, formatos entre otros) necesaria aplicable a los servicios médicos aeroportuarios, así como la mitigación del riesgo. - Propiciar la revisión, actualización y/o mejora de la documentación que se debe mantener y conservar del proceso. - Apoyar la Auto-Evaluación periódica del Control y la Gestión, dentro de los plazos establecidos en las directrices del administrador del SIG – MECI y Calidad. - Brindar apoyo a los gerentes de aeropuertos, personal médico, auxiliares de enfermería y conductores cuando los entes de salud programen visitas de seguimiento o de verificación de requisitos para ser habilitados. - Diseñar planes y proyectos de mejoramiento continuo en el marco de la gestión integral de calidad (GIC) y la gestión por procesos. - Utilizar las herramientas de gestión en el desarrollo de sus actividades. </td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	Cargo o rol:	ESPECIALISTA EN CALIDAD – AUDITOR DE SALUD	Pregrado:	Médico Médico General Odontólogo Enfermera Jefe Ingeniero Industrial Administrador de empresas.	Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría:	Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud O Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud	Formación Complementaria	Diplomado de la calidad de atención en salud o similar	Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición del Registro Médico y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia general profesional de mínimo CINCO (5) años	Experiencia Específica:	Mínimo TRES (03) años en verificación de condiciones de habilitación en de servicios de salud, contados entre la fecha de expedición del registro médico y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	FUNCIONES A CUMPLIR	- Diseñar, gestionar y evaluar los sistemas de calidad y/o de auditoría en los servicios médicos aeroportuarios. - Brindar al personal médico y al grupo de Operaciones aeroportuarias Asesoría y apoyo en la implementación de toda la documentación exigida por los entes de control territorial de acuerdo con la resolución 3100 de 2019. - Implementar y/o actualizar los Procesos institucionales seguros en los servicios médicos aeroportuarios así: Programa de Seguridad del Paciente que provea una adecuada identificación y gestión de eventos adversos, Política Institucional de seguridad del paciente, Promoción de la cultura de seguridad, Evaluar la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos, en todo caso se debe tener en cuenta "Guía técnica buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud," Versiones 1.0 y 2.0", y los "Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente" - Mantener actualizada la documentación necesaria para la adecuada prestación de los servicios médicos, así como su implementación en los aeropuertos a cargo de la Aerocivil a efectos de cumplir los requerimientos de la autoridad aeronáutica y demás autoridades del orden Internacional, Nacional y Regional. - Elaborar Planes de Acción (correctivos, preventivos o de mejora) que permitan la mejora continua, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión del proceso a partir de: Desarrollar, mantener e implementar la documentación (proceso, procedimientos, guías, manuales, instructivos, indicadores, formatos entre otros) necesaria aplicable a los servicios médicos aeroportuarios, así como la mitigación del riesgo. - Propiciar la revisión, actualización y/o mejora de la documentación que se debe mantener y conservar del proceso. - Apoyar la Auto-Evaluación periódica del Control y la Gestión, dentro de los plazos establecidos en las directrices del administrador del SIG – MECI y Calidad. - Brindar apoyo a los gerentes de aeropuertos, personal médico, auxiliares de enfermería y conductores cuando los entes de salud programen visitas de seguimiento o de verificación de requisitos para ser habilitados. - Diseñar planes y proyectos de mejoramiento continuo en el marco de la gestión integral de calidad (GIC) y la gestión por procesos. - Utilizar las herramientas de gestión en el desarrollo de sus actividades.
DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA																	
Cargo o rol:	ESPECIALISTA EN CALIDAD – AUDITOR DE SALUD																	
Pregrado:	Médico Médico General Odontólogo Enfermera Jefe Ingeniero Industrial Administrador de empresas.																	
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría:	Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud O Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud																	
Formación Complementaria	Diplomado de la calidad de atención en salud o similar																	
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición del Registro Médico y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia general profesional de mínimo CINCO (5) años																	
Experiencia Específica:	Mínimo TRES (03) años en verificación de condiciones de habilitación en de servicios de salud, contados entre la fecha de expedición del registro médico y la fecha de cierre del presente proceso de selección.																	
FUNCIONES A CUMPLIR	- Diseñar, gestionar y evaluar los sistemas de calidad y/o de auditoría en los servicios médicos aeroportuarios. - Brindar al personal médico y al grupo de Operaciones aeroportuarias Asesoría y apoyo en la implementación de toda la documentación exigida por los entes de control territorial de acuerdo con la resolución 3100 de 2019. - Implementar y/o actualizar los Procesos institucionales seguros en los servicios médicos aeroportuarios así: Programa de Seguridad del Paciente que provea una adecuada identificación y gestión de eventos adversos, Política Institucional de seguridad del paciente, Promoción de la cultura de seguridad, Evaluar la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos, en todo caso se debe tener en cuenta "Guía técnica buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud," Versiones 1.0 y 2.0", y los "Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente" - Mantener actualizada la documentación necesaria para la adecuada prestación de los servicios médicos, así como su implementación en los aeropuertos a cargo de la Aerocivil a efectos de cumplir los requerimientos de la autoridad aeronáutica y demás autoridades del orden Internacional, Nacional y Regional. - Elaborar Planes de Acción (correctivos, preventivos o de mejora) que permitan la mejora continua, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión del proceso a partir de: Desarrollar, mantener e implementar la documentación (proceso, procedimientos, guías, manuales, instructivos, indicadores, formatos entre otros) necesaria aplicable a los servicios médicos aeroportuarios, así como la mitigación del riesgo. - Propiciar la revisión, actualización y/o mejora de la documentación que se debe mantener y conservar del proceso. - Apoyar la Auto-Evaluación periódica del Control y la Gestión, dentro de los plazos establecidos en las directrices del administrador del SIG – MECI y Calidad. - Brindar apoyo a los gerentes de aeropuertos, personal médico, auxiliares de enfermería y conductores cuando los entes de salud programen visitas de seguimiento o de verificación de requisitos para ser habilitados. - Diseñar planes y proyectos de mejoramiento continuo en el marco de la gestión integral de calidad (GIC) y la gestión por procesos. - Utilizar las herramientas de gestión en el desarrollo de sus actividades.																	

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Fecha: 11/03/2020
			Versión: 2
			Página: 73 de 88

		• Ser emprendedor y líder en el desarrollo y creación de empresa. Perfil ocupacional Al especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud se le prepara para desempeñar los siguientes cargos: • Director de programas de calidad en instituciones de salud o en entidades aseguradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Auditor administrativo y/o asistencial en instituciones de salud o en entidades aseguradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Consultor en programas de calidad y/o auditoría en salud en organismos nacionales o internacionales. • Asesor en programas de calidad y/o auditoría en salud en entidades de dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Requisitos técnicos	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD U ORGANO COMPETENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA MÉDICOS VIGENTE JUNTO CON SU CLAUSULADO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 HABILITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD	1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: COORDINADOR MEDICO MÉDICO AUXILIAR DE ENFERMERIA CONDUCTOR DE AMBULANCIA COORDINADOR DE MEDICAMENTOS. 2. Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal y bajo gravedad de juramento, donde se compromete a disponer el personal requerido en el formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde al personal en las cantidades y calidades solicitadas que se relaciona a continuación 3. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD REPS DEL MINISTERIO DE SALUD 4. Inscripción ante la cámara de comercio y la inscripción REPS, únicamente y no requieren presentar habilitación. 5. En el caso de IPS debe anexar la cámara comercio, el REPS de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Señalar si ha sido o sancionado por las autoridades competentes presentar las respectivas habilitaciones expedidas por las entidades territoriales de salud de cada departamento donde se va a prestar el servicio.
Garantías de la seriedad	El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.	10% del valor del presupuesto oficial estimado constituida desde el momento de presentación de la oferta y tres (3) meses más.
Garantía de cumplimiento	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A.	N/A.
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 74 de 88

Todo riesgo daños materiales	N/A.	Pérdida o daño de bienes de la entidad, causados por negligencia del contratista, 100% del costo de los equipos biomédicos, balas de oxígeno, material quirúrgico o medicalizados entregados conforme a inventario y registro contable, avaluado en mil seiscientos (1.600) SMLLV. A partir de la fecha de suscripción del contrato, La vigencia será igual al término de ejecución del contrato
Pago de salarios	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
RCE	Responsabilidad civil extracontractual No podrá en ningún caso ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual equivalente a 500 SMLMV vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7905008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3659845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.3 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

FILTROS

UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles.
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana.

MODALIDADES: COMPETITIVAS

FECHA: 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2026

Del análisis de la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC asociados al presente proceso contractual, se evidencia que durante el período 2018-2026 las entidades estatales suscribieron 3.037 contratos, por un valor acumulado aproximado de \$5,17 billones, lo que demuestra que los bienes y servicios asociados al objeto contractual son requeridos de manera recurrente dentro del Sistema de Compra Pública.

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 75 de 88

En cuanto al comportamiento anual de la contratación, se observa una tendencia de crecimiento entre las vigencias 2018 y 2022, pasando de 204 contratos en 2018 a 648 contratos en 2022, lo que refleja un incremento significativo en la demanda de este tipo de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Posteriormente, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, el volumen de contratación se mantuvo relativamente estable, con 484, 511 y 484 contratos, respectivamente, evidenciando la consolidación del mercado.

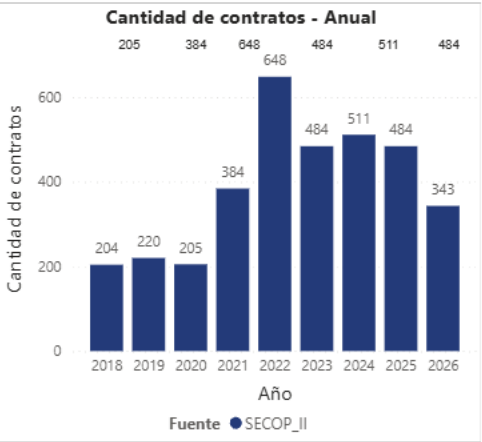
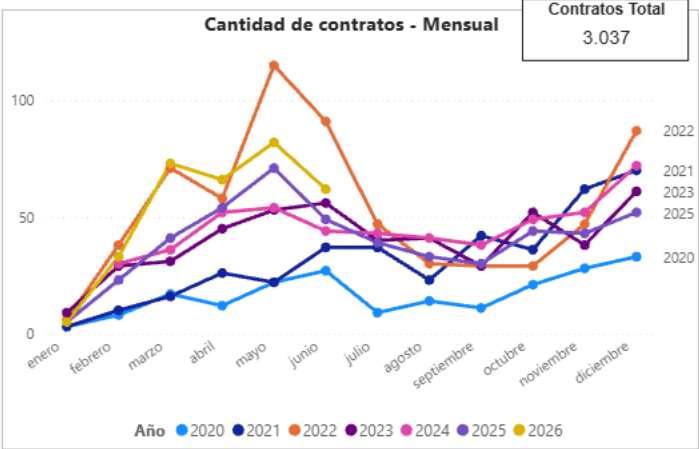
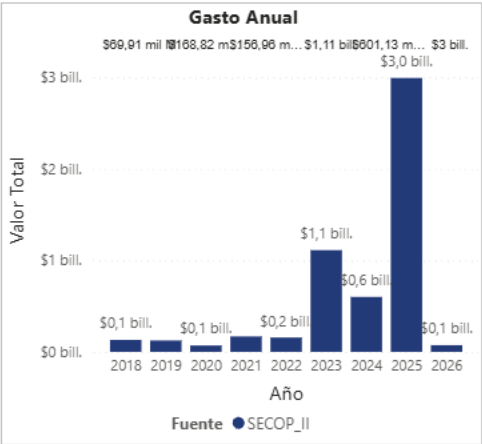
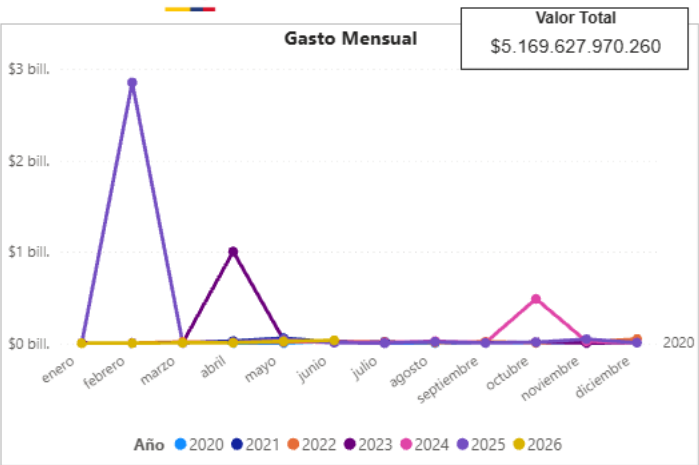
Para la vigencia 2026, la herramienta registra 343 contratos; sin embargo, esta cifra corresponde a información parcial, teniendo en cuenta que el año aún se encuentra en curso, razón por la cual no resulta directamente comparable con las vigencias anteriores.

Desde el punto de vista económico, el valor acumulado de la contratación presenta un comportamiento variable entre las diferentes vigencias, destacándose el año 2025, en el cual se registró el mayor volumen de recursos contratados, cercano a \$3 billones. Esta variación obedece principalmente a las características propias de los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales, tales como su alcance, cuantía, duración y necesidades específicas, por lo que el valor contratado no guarda necesariamente una relación directa con el número de contratos suscritos en cada anualidad.

En relación con el comportamiento mensual, la información evidencia que la contratación de estos bienes y servicios se desarrolla de manera continua durante todo el año, aunque con una mayor concentración en determinados meses, situación que responde a la programación presupuestal y al calendario de ejecución de proyectos y actividades de las entidades públicas. Este comportamiento confirma que se trata de un mercado dinámico y permanente, con una demanda institucional sostenida.

En consecuencia, el análisis histórico de la contratación permite concluir que existe una demanda constante por los bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC analizados, así como un mercado consolidado con una amplia participación de entidades contratantes y proveedores especializados, circunstancias que respaldan la estructuración del presente proceso contractual y permiten prever condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad de oferta para atender la necesidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 76 de 88



Fuente MAE

Modalidades de selección utilizadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 77 de 88



Fuente MAE

El análisis de la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC objeto de análisis se ha desarrollado principalmente mediante modalidades competitivas de selección, las cuales concentran la totalidad del valor estimado de la contratación, cercano a \$5,17 billones.

Dentro de estas modalidades se identifican procesos adelantados mediante licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y demás modalidades competitivas previstas en la normativa vigente, lo que evidencia que las entidades estatales acuden de manera recurrente a mecanismos que garantizan la libre concurrencia, la selección objetiva y la transparencia en la contratación de este tipo de bienes y servicios.

Este comportamiento resulta consistente con la naturaleza de los bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC analizados, los cuales, dependiendo de la cuantía, alcance y características de la necesidad a satisfacer, pueden ser contratados mediante diferentes modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para el caso particular del presente proceso, la necesidad identificada corresponde a un requerimiento específico, de alcance limitado y de baja cuantía, razón por la cual la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el análisis de la contratación pública evidencia que existe un mercado consolidado para este tipo de bienes y servicios, en el cual las entidades estatales han utilizado diferentes

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 78 de 88

modalidades de selección según las características de cada necesidad contractual, manteniéndose en todos los casos condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes.

Entidades demandantes del servicio

El análisis de la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC objeto de estudio se encuentra distribuida entre un amplio número de entidades del orden nacional y territorial, lo que demuestra que los bienes y servicios requeridos son demandados de manera recurrente por diferentes organismos de la administración pública para atender necesidades relacionadas con la prestación de servicios de salud, la organización de eventos, el alquiler de infraestructura temporal y el desarrollo de actividades institucionales.

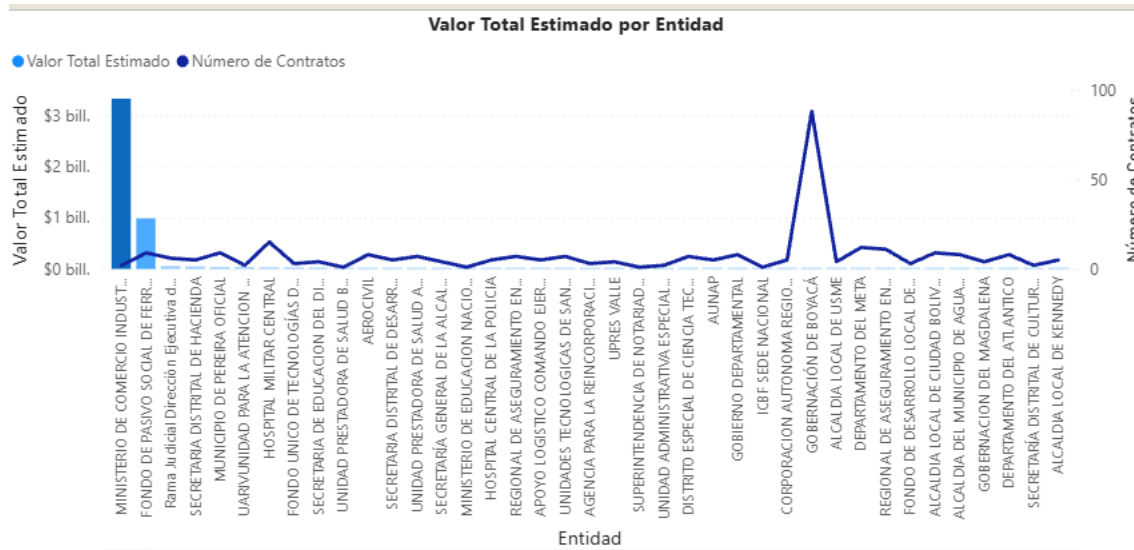
Dentro de las entidades con mayor participación en el valor contratado se destacan aquellas cuya naturaleza funcional implica la ejecución permanente de programas, proyectos, eventos o actividades que demandan este tipo de bienes y servicios, observándose una concentración importante de recursos en entidades del orden nacional. No obstante, la información también evidencia la participación de ministerios, gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos, empresas sociales del Estado, instituciones educativas, organismos descentralizados y demás entidades territoriales, lo que refleja una demanda amplia y diversificada dentro del Sistema de Compra Pública.

Así mismo, el comportamiento del número de contratos permite observar que la contratación no se concentra exclusivamente en una sola entidad, sino que existe una distribución entre múltiples compradores públicos, circunstancia que evidencia que estos bienes y servicios atienden necesidades comunes dentro de la gestión pública y cuentan con un mercado consolidado capaz de responder a requerimientos de distinta naturaleza y cuantía.

Para el caso del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la contratación de estos bienes y servicios obedece al desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá en Suba 2026, por lo que su demanda responde a una necesidad específica y puntual. En este sentido, el comportamiento observado en el Sistema de Compra Pública confirma la existencia de un mercado suficientemente desarrollado y de una oferta de proveedores con experiencia en la atención de requerimientos similares, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

En consecuencia, el análisis por entidad permite concluir que los bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC objeto de estudio son de utilización recurrente por parte de entidades públicas de diferentes niveles y sectores administrativos, lo que evidencia un mercado maduro, con demanda sostenida y condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso de contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 79 de 88



Fuente MAE

Conclusión del análisis de demanda

El análisis de la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente permite concluir que el mercado asociado a los bienes y servicios requeridos para el presente proceso contractual presenta las siguientes características:

- Demanda institucional permanente por parte de entidades del orden nacional y territorial.
- Volumen significativo de contratación dentro del Sistema de Compra Pública para los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso.
- Participación de un número importante de proveedores, evidenciando condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.
- Predominio de contrataciones ejecutadas por proveedores individuales, sin perjuicio de la participación de consorcios y uniones temporales cuando la naturaleza o alcance del proceso así lo requiere.
- Diversidad de entidades contratantes pertenecientes a diferentes sectores de la administración pública, lo que evidencia que los bienes y servicios objeto del proceso son requeridos de manera recurrente para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, recreativas, sociales y comunitarias.
- Utilización de diferentes modalidades de selección, de acuerdo con la cuantía, complejidad y características particulares de cada necesidad contractual.

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 80 de 88

- Comportamiento estable de la demanda, con variaciones asociadas principalmente a la programación institucional, la ejecución presupuestal y la naturaleza de los proyectos desarrollados por las entidades estatales.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado para la prestación de los servicios y el alquiler de los bienes requeridos en el presente proceso contractual, caracterizado por una oferta suficiente de proveedores, una demanda institucional recurrente y condiciones favorables de competencia. Así mismo, la revisión de los antecedentes contractuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026 evidencia que este tipo de bienes y servicios ha sido contratado de manera permanente por la Entidad, constituyéndose en un referente técnico y económico que respalda la estructuración del presente proceso, garantizando su viabilidad y coherencia con las dinámicas del Sistema de Compra Pública colombiano.

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 de 2020, una de las principales barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales está asociada a la complejidad de los procedimientos de participación, los altos requerimientos de calificación, la exigencia de garantías para intervenir en los procesos de selección y la falta de estándares técnicos y de calidad que les permitan competir en condiciones más equitativas dentro del Sistema de Compra Pública.

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual resulta pertinente incorporar criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 81 de 88

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compra Pública y en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales podrán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: (i) tiempo de experiencia, (ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, (iii) índices de capacidad financiera, (iv) índices de capacidad de organización y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad podrá escoger uno o varios de estos criterios, decisión que deberá estar debidamente sustentada en el análisis realizado durante la estructuración del proceso de contratación.

Así mismo, el Decreto 0287 de 2026 desarrolla medidas orientadas a promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del Sistema de Compra Pública, mediante la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales o ajustados que faciliten su acceso a los procesos de contratación, sin afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con el estudio realizado en el análisis de la oferta y de la demanda, así como con la revisión de antecedentes de procesos similares, se evidenció que uno de los criterios diferenciales más utilizados por las entidades estatales corresponde al número de contratos aportados para acreditar la experiencia. En este sentido, y con el fin de incentivar la participación de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como garantizar una aplicación objetiva y uniforme de los criterios diferenciales, la Entidad considera procedente incorporar como requisito habilitante diferencial el relacionado con el número de contratos aportados para la acreditación de la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Con el propósito de fomentar una mayor pluralidad de oferentes, especialmente en favor de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad incorpora un requisito habilitante diferencial que permite asegurar que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

Dado el tamaño, capacidad financiera, nivel de organización y número de trabajadores de las Mipymes, es frecuente que los contratos utilizados para acreditar su experiencia sean de menor cuantía que aquellos ejecutados por empresas de mayor tamaño, razón por la cual pueden requerir un mayor número de contratos para acreditar la experiencia exigida por la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 82 de 88

De manera similar, en el caso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se identifican barreras relacionadas con requisitos habilitantes asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como con las condiciones de acceso a los procesos de contratación. En este sentido, la incorporación de criterios diferenciales permite ajustar dichas exigencias de manera proporcional, promoviendo su participación en condiciones más equitativas, sin comprometer la idoneidad del proponente ni la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad establece como criterio diferencial la posibilidad de que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acrediten la experiencia mediante un mayor número de contratos, siempre que, en conjunto, permitan acreditar la experiencia mínima exigida por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual. Con ello se busca reducir barreras de acceso al Sistema de Compra Pública, fortalecer la pluralidad de oferentes y promover una participación más amplia de estos grupos empresariales, sin afectar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

Esta medida brinda mayor flexibilidad y acceso a estas empresas, permitiéndoles competir en condiciones más equitativas dentro del proceso de contratación.

NOTA: La Entidad analizó la procedencia de los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0287 de 2026, concluyendo que, atendiendo la naturaleza y condiciones del presente proceso de contratación, resulta procedente incorporar como requisito habilitante diferencial el relacionado con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia, en los términos establecidos en los documentos del proceso.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES realizó el análisis de mercado con fundamento en información proveniente de antecedentes contractuales de la propia Entidad, correspondientes a procesos de contratación adelantados y adjudicados durante la vigencia 2026, cuyos objetos contractuales comprenden bienes y servicios con características técnicas equivalentes a los requeridos para el presente proceso.

La metodología adoptada encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación durante la etapa de planeación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. La citada disposición no establece una metodología única para la obtención de la información económica del mercado, razón por la cual corresponde a cada entidad seleccionar las fuentes que resulten objetivas, suficientes, pertinentes y verificables para soportar la estimación del presupuesto oficial.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 83 de 88

En el mismo sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dispone que las entidades estatales podrán emplear diferentes fuentes de información para estructurar el presupuesto oficial, tales como cotizaciones, información histórica de la entidad, antecedentes contractuales, procesos de contratación similares, bases de datos oficiales y demás mecanismos que permitan conocer razonablemente el comportamiento del mercado. En consecuencia, la obtención de cotizaciones constituye una de las herramientas disponibles para el análisis económico, mas no la única fuente válida para soportar la estructuración del presupuesto oficial cuando existan otras referencias suficientemente representativas y confiables.

Bajo este contexto, la Entidad identificó que durante la vigencia 2026 adelantó procesos de contratación cuyos objetos incluyen los mismos bienes y servicios requeridos para el presente proceso contractual, razón por la cual dichos antecedentes constituyen la fuente de información económica más representativa para la estimación de los valores unitarios, al corresponder a contrataciones recientes, desarrolladas por la misma Entidad, bajo condiciones técnicas, operativas y de ejecución sustancialmente equivalentes.

En desarrollo de este análisis se seleccionaron como referentes económicos los siguientes procesos contractuales:

- Proceso IDARTES-SA-PMC-001-2026, cuyo objeto corresponde a "Contratar la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios requeridos para la realización de eventos, actividades, festivales y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, anexo técnico y demás documentos del proceso", adjudicado mediante el Contrato No. 1719-2026 del 15 de mayo de 2026, del cual se tomó como referencia el ítem correspondiente al servicio de Auxiliar de Enfermería con botiquín (hora).
- Proceso IDARTES-SA-SI-010-2026, cuyo objeto corresponde a "Contratar el alquiler de cabinas sanitarias portátiles para ser utilizadas en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES o en los que este haga parte, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y cumpliendo con la normatividad vigente", adjudicado mediante el Contrato No. 1797-2026 del 30 de junio de 2026, del cual se tomó como referencia el ítem correspondiente al Baño portátil sencillo.
- Proceso IDARTES-SA-SI-002-2026, cuyo objeto corresponde a "Contratar los servicios de alquiler y puesta en funcionamiento de pabellones, carpas, pisos, tapete, sillas, mesas y plataforma para personas en condición de discapacidad, para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES o en los que este

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 84 de 88

haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, anexo técnico y demás documentos del proceso", adjudicado mediante el Contrato No. 1723-2026 del 15 de mayo de 2026, del cual se tomaron como referencia los ítems correspondientes a carpa 3x3, sillas plásticas para adulto y mesón plegable.

Es importante precisar que los valores unitarios adoptados como referencia no corresponden a estimaciones teóricas ni a simples referencias históricas, sino a precios efectivamente adjudicados durante la vigencia 2026, los cuales superaron las etapas de planeación, estructuración técnica y económica, publicación del proceso, participación de oferentes, evaluación y adjudicación, constituyéndose en valores contractuales vigentes obtenidos dentro de procedimientos de contratación adelantados por el propio Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Así mismo, para la estructuración económica de cada uno de los procesos anteriormente referenciados, la Entidad elaboró los respectivos estudios previos, estudios del sector y análisis de mercado, dentro de los cuales se desarrollaron actividades de consulta y validación económica mediante la obtención y análisis de cotizaciones, revisión de antecedentes contractuales, consulta de información disponible en la plataforma SECOP II y demás mecanismos previstos en la normativa vigente y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, los valores finalmente adjudicados constituyen el resultado de un proceso previo de validación técnica y económica que permitió establecer precios acordes con las condiciones reales del mercado para cada uno de los bienes y servicios contratados.

De igual manera, los procesos utilizados como referencia fueron objeto de procedimientos competitivos de selección, en los cuales participaron diferentes proveedores del mercado. En consecuencia, los valores adjudicados reflejan condiciones económicas obtenidas dentro de escenarios de libre competencia, publicidad, transparencia y selección objetiva, circunstancias que fortalecen su idoneidad como referente para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

Adicionalmente, los bienes y servicios analizados presentan correspondencia directa con las especificaciones técnicas requeridas para la presente contratación, así como similitud en las condiciones de ejecución, alcance y contexto operativo, lo cual permite realizar una comparación objetiva entre los valores unitarios identificados en dichos contratos y las necesidades actuales de la Entidad.

En este contexto, la Entidad consideró técnicamente procedente utilizar como fuente principal de información económica los antecedentes contractuales de la vigencia 2026, toda vez que estos corresponden a procesos recientes, adelantados por el propio IDARTES, soportados en estudios de mercado previamente elaborados y cuyos valores fueron consolidados a partir de procedimientos de selección culminados con adjudicación. Por lo anterior, la realización de un nuevo ejercicio de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 85 de 88

cotización no aportaría información adicional que modificara de manera sustancial las referencias económicas ya obtenidas por la Entidad para bienes y servicios de idéntica naturaleza, razón por la cual el presupuesto oficial se estructuró con fundamento en dichos antecedentes contractuales.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado con base en los valores unitarios identificados en los contratos adjudicados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026, previa verificación de la correspondencia técnica entre los bienes y servicios analizados y las necesidades del presente proceso contractual, garantizando una estimación económica objetiva, suficiente, verificable y consistente con las condiciones actuales del mercado.

Metodología de cálculo del presupuesto oficial

Los valores unitarios utilizados para la estructuración económica del presente proceso corresponden a los precios unitarios adjudicados en procesos de contratación adelantados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026, los cuales incluyen bienes y servicios de idénticas características técnicas a los requeridos para la presente contratación.

Para la estimación del presupuesto oficial no se trasladaron los valores globales de los contratos utilizados como referencia. Por el contrario, la Entidad tomó como base los precios unitarios adjudicados para cada uno de los bienes y servicios requeridos y, a partir de ellos, realizó el cálculo del presupuesto de acuerdo con las cantidades efectivamente necesarias para atender el requerimiento objeto del presente proceso.

En aquellos bienes cuya estructura tarifaria contempla un valor para el día inicial y un valor para los días adicionales, la Entidad aplicó dicha metodología tarifaria para calcular el costo correspondiente al tiempo de utilización previsto en el presente proceso, multiplicando los precios unitarios adjudicados por las cantidades y el número de días requeridos.

De igual manera, para el servicio de Auxiliar de Enfermería con botiquín, el presupuesto se determinó multiplicando la tarifa horaria adjudicada por el número total de horas requeridas para la ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial refleja las necesidades reales del presente proceso, calculadas a partir de precios unitarios recientes obtenidos en procesos de contratación adelantados por la propia Entidad durante la vigencia 2026, garantizando coherencia entre las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los valores utilizados para la estructuración económica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 86 de 88

ANTECEDENTE HISTORICO				REQUERIMIENTO ACTUAL	
			PRECIO CONTRATO 2026		
Auxiliar de Enfermería (1 HORA).	1	HORA	\$ 29.000,00	VALOR X 249 HORAS	\$ 7.221.000,00
Baño portátil sencillo día inicial de 1 a 10 unidades.	1	UN	\$ 311.146,00	PRECIO UNITARIO BAÑO X 8 DÍAS	\$ 2.299.678,00
Baño portátil sencillo día adicional en la misma locación de 1 a 10 unidades.	1	UN	\$ 284.076,00	PRECIO X 6 BAÑOS X 8 DÍAS	\$ 13.798.068,00
CARPA 3 X 3 techo convencional - DÍA INICIAL EN RANGOS DE 1 A 10 CARPAS	1	UN	\$ 223.381,00	PRECIO UNITARIO CARPA X 8 DÍAS	\$ 1.127.697,00
CARPA 3 X 3 techo convencional - DÍA ADICIONAL EN RANGOS DE 1 A 10 CARPAS	1	UN	\$ 129.188,00	PRECIO X 3 CARPAS X 8 DÍAS	\$ 3.383.091,00
SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO PARA ADULTO - DÍA INICIAL EN RANGOS DE 1 A 100 SILLAS	1	UN	\$ 1.818,00	PRECIO UNITARIO SILLA X 8 DÍAS	\$ 9.455,00
SILLA PLASTICA SIN BRAZO PARA ADULTO - DÍA ADICIONAL EN RANGOS DE 1 A 100 SILLAS	1	UN	\$ 1.091,00	PRECIO X 9 SILLAS X 8 DÍAS	\$ 85.095,00
MESÓN DE MADERA PLEGABLE 1.50 metros de largo x 80 cm de ancho x 1 metro de alto - DÍA INICIAL EN RANGOS DE 1 A 10 MESONES	1	UN	\$ 12.118,00	PRECIO UNITARIO MESON X 8 DÍAS	\$ 73.620,00
MESÓN DE MADERA PLEGABLE 1.50 metros de largo x 80 cm de ancho x 1 metro de alto - DÍA ADICIONAL EN RANGOS DE 1 A 10 MESONES	1	UN	\$ 8.786,00	PRECIO X 3 MESONES X 8 DÍAS	\$ 220.860,00
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 24.708.114,00

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 87 de 88

Resumen metodológico:

Ítem	Fuente (Contrato 2026)	Tarifa adjudicada	Metodología aplicada	Valor estimado
Auxiliar de enfermería	\$29.000/hora	249 horas × \$29.000	249 horas	\$7.221.000
Baño portátil	Día inicial \$311.146	1 día inicial + 7 días adicionales × \$284.076	6 baños durante 8 días	\$13.798.068
Carpa 3x3	Día inicial \$223.381	1 día inicial + 7 días adicionales × \$129.188	3 carpas durante 8 días	\$3.383.091
Silla	Día inicial \$1.818	1 día inicial + 7 días adicionales × \$1.091	9 sillas durante 8 días	\$85.095
Mesón	Día inicial \$12.118	1 día inicial + 7 días adicionales × \$8.786	3 mesones durante 8 días	\$220.860

Nota metodológica: Para los bienes cuya tarifa diferencia entre día inicial y día adicional, el presupuesto fue calculado respetando la estructura económica del contrato utilizado como antecedente, aplicando el valor correspondiente al día inicial y el valor previsto para los días adicionales, según el número de días de utilización y las cantidades requeridas por la Entidad.

Presupuesto oficial

Ref. Artículo	Descripción bien, obra y/o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Valor Total incluido IVA
1	Personal de salud- Auxiliar de enfermería con botiquín (1 Hora)	249	Hora	\$ 29.000,00	\$7.221.000
2	Baño portátil sencillo	6	8 días	\$ 2.299.678,00	\$ 13.798.068,00
3	Carpa Tamaño 3x3	3	8 días	\$ 1.127.697,00	\$ 3.383.091,00

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 88 de 88

Ref. Artículo	Descripción bien, obra y/o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Valor Total incluido IVA
	Techo: Convencional 4 laterales				
4	Sillas plásticas sin brazos para adulto	9	8 días	\$ 9.455,00	\$ 85.095,00
	Mesón de madera plegable Tamaño: 1.50 metros de largo x 80 cm de ancho x 1 metro de alto	3	8 días	\$ 73.620,00	\$ 220.860,00
PRESUPUESTO OFICIAL					\$24.708.114

Con fundamento en el análisis de los antecedentes contractuales utilizados como referencia, los valores unitarios adjudicados en los procesos adelantados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia 2026, la metodología de cálculo aplicada para cada uno de los bienes y servicios requeridos y las cantidades definidas por la Entidad para atender la necesidad objeto de contratación, se determinó el presupuesto oficial del presente proceso contractual, el cual asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$24.708.114).

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, así como todos aquellos gastos en que deba incurrir el futuro contratista para la adecuada prestación de los servicios y el suministro de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del presupuesto se realizará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la Entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial. En consecuencia, los pagos se efectuarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados durante la ejecución del contrato, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y a las necesidades reales de la Entidad, hasta agotar el presupuesto oficial o finalizar el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Nota: Los proponentes deberán estructurar su oferta económica con fundamento en las especificaciones técnicas y en los precios unitarios establecidos por la Entidad. En consecuencia, los precios unitarios ofertados no podrán superar los valores máximos de referencia definidos para cada ítem, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta económica, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Fecha: 24/07/2026

Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2